BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 16 de Septiembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7384

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Nombramientos de Ministros, Secretarios de Estado

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: Relaciones Exteriores y Culto al Señor Ministro de Agricultura doctor Honorio Pueyrredón; en el de Guerra al doctor Julio Moreno y en el de Agricultura al Señor Ingeniero Alfredo Demarchi.

Art. 2º Señálase el día de mañana a las 4 p/m., para que los nombrados presten juramento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Nombramiento de Jefe de Policía de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Policía de la Capital al doctor José O. Casás.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Fernández Vela Carlos. — Solicitud de jubilación desestimada

Buenos Aires, Febrero 4 de 1918

Exp. 850-F-1918. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Carlos Fernández Vela, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; resultando de los antecedentes de autos que ha prestado servicios en la Municipalidad, Aduana y Policía de la Capital, por espacio de 28 años, computados con sujeción al artículo 33 de la Ley 4349, y

Considerando:

Que los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital deben ser computados a los efectos de esta jubilación, de acuerdo con la jurisprudencia uniforme y constante observada por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo en todos los casos análogos que han ocurrido;

Que de acuerdo con esa práctica se ha limitado el reconocimiento de tales servicios hasta el 30 de Octubre de 1894, fecha de la sanción de la Ordenanza sobre jubilaciones y retiro de los empleados de la Municipalidad de la Capital y tal criterio se ha fundado en la circunstancia de que no existiendo con anterioridad a la fecha expresada ninguna disposición que acordara a los empleados de dicha Institución el derecho al retiro, tal beneficio fué reconocido por el Poder Ejecutivo con arreglo al Superior Decreto del 11 de Octubre de 1888;

Que en consecuencia y observando un criterio como el que informa el considerando anterior en mérito del pronunciamiento del Poder Ejecutivo al resolver últimamente el expediente de don Salvador Tocchi, corresponde computar al postulante únicamente los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital desde el 9 de Octubre de 1888 hasta el 30 de Octubre de 1894;

Que los servicios prestados como Escribiente de la Policía de la Capital son de carácter administrativo y comprendidos en la disposición final del Art. 10 de la Ley 4870, calificación establecida por el Poder Ejecutivo en todos los casos análogos que se han presentado;

Que en tales condiciones resulta comprobada una antigüedad efectiva de 27 años, 10 meses y 8 días de servicios de los cuales 1 año, 5 meses y 14 días corresponden a funciones privilegiadas y cuya bonificación que importa 3 meses y 15 días, atribuye al interesado una totalidad de 28 años, 1 mes y 23 días, insuficiente para adquirir derechos a la jubilación solicitada.

Por estos fundamentos, lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y demás constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulada por don Carlos Fernández Vela, empleado de la Aduana de la Capitl.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Encuentro bien fundada en derecho la anterior resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que desestima el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Carlos Fernández Vela, en razón de no considerar como privilegiados los servicios administrativos que el recurrente prestó en la Policía de la Capital, en calidad de escribiente, (Ley 4870, excepción del final del Art. 10). — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Nº 429. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Febrero ppdo., por la que se desestima el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Carlos Fernández Vela, empleado de la Aduana de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

Machado Joaquín. — Solicitud de jubilación desestimada

Buenos Aires, Junio 10 de 1918.

Exp. 3222-M-1918. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Joaquín Machado solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra física e intelectualmente inhabilitado para continuar en el ejercicio de sus actividades:

Que no obstante este antecedente, el postulante carece de derecho al beneficio que gestiona por cuanto sólo acredita la prestación de diez y ocho (18) años de servicios, en la Administración, término insuficiente según lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 4349 que rige el presente caso;

Por estas consideraciones y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por el ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Joaquín Machado.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Encuentro bien fundada en derecho la anterior resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que deniega la jubilación extraordinaria solicitada por el señor Ingeniero don Joaquín Machado, desde que el recurrente, según ella, no tiene los años de servicios fijado por la primera parte del Art. 19 de la Ley 4349 para obtener dicha jubilación y su enfermedad no parece atribuible, como quiere la segunda parte de dicho artículo, a un acto de servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo. Por otra parte, las razones de equidad que se invocan no pueden ser atendidas por V. E. a quien corresponde cumplir la ley estrictamente, sin perjuicio de que puedan hacerse valer ante el Congreso, en cuyas facultades cabe modificar lo que la ley general pueda tener de inflexible. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Nº 428. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de

fecha 10 de Junio ppdo., por la que se desestima el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por el ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Joaquín Machado, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber al mismo tiempo, que las providencias de fs. 29, 35 vta. y 38 vta., de este expediente, no corresponden.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO. —H. PUEYRREDÓN.

Serra Hermanos. — Licitación aprobada para la adquisición de una máquina tipográfica con destino a la Casa de Moneda.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Exp. 2234-C-1918. — 850-V. — Visto lo actuado,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada realizada por la Casa de Moneda para adquirir la máquina tipográfica cilíndrica «Alberi» de 73 x 113 centímetros a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2º Apruébase asimismo la resolución Nº 704-V de Julio 11 ppdo., del Ministerio de Hacienda, corriente a fojas 25 y 26, disponiendo la adquisición de la máquina de referencia en la Casa Serra Hermanos, por el precio de ($ 4.200 m/n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional,

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — F. A. DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Pago de facturas por provisión de leña.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918.

Exp. 8768-F-1918. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado hace presente la difícil situación por que pasa debido a que los distintos proveedores de leña le reclaman el pago de facturas pendientes que suman pesos 917.547,11 y le hacen presente que se verán imposibilitados de seguir proveyendo dicho combustible por carecer de mayores recursos, facturas muchas de ellas que datan desde el año 1917, existiendo también pendientes del año 1916; y

Considerando:

Que si bien la situación que se plantea, entre otras causas, es debida principalmente al desquicio que ha reinado en aquella Administración y que el P. E. trata de investigar debidamente para adoptar las medidas que corresponda a fin de poner dicha rama en condiciones normales de funcionamiento, no puede dejar de adoptar urgentes medidas de emergencia a fin de evitar la paralización del tráfico en dichos ferrocarriles, que traería aparejada una situación mucho más grave para la economía del país;

Que en estas condiciones y si bien de acuerdo con lo establecido en la ley general de Contabilidad correspondería, ya que no existe crédito en la ley general de Presupuesto, ocurrir al H. Congreso en demanda del suplementario consiguiente, la demora que ello ocasionaría, por más premura con que fuera presentado y considerado el proyecto de ley respectivo podría acarrear los perjuicios a que se ha hecho referencia y es deber del P. E. evitarlo por cualquier medio;

Que por tanto y sin perjuicio de dar cuenta de inmediato al H. Congreso de la medida que se adopta y de las razones que la han aconsejado, corresponde arbitrar sin mayor dilación los recursos necesarios para salvar la situación contemplada,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Por el Ministerio de Hacienda se pondrá a disposición de la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos con once centavos ($ 917.547,11 m/n.) moneda once centavos ($ 917.547,11 m/n.) m/n. de rentas generales, para que con la intervención que corresponde a la Contaduría General, se proceda a abonar directamente por aquella Repartición las facturas pendientes por suministro de leña y carbón a los ferrocarriles del Estado, conforme a las planillas acompañadas, a cuyo efecto esta Administración pasará directamente a la Contaduría General las facturas correspondientes e impútese al presente Acuerdo.

Art. 2º Dése cuenta al H. Congreso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — R. GÓMEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Concesión a la Compañía Establecimientos Argentinos de Bovril Lda., para construir un muelle. (1).

Excmo. Señor:

No creo que sea una cuestión trascendental la de que se presentan los antecedentes de este muelle, desde que resulta de los precedentes informes que no hay inconveniente en legitimar la concesión.

Pienso, por lo tanto, que corresponde resolver este asunto dentro de las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — (Fdo.): Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Expte. 8610-M-917.—Vista la autorización que solicita la Compañía Establecimientos, Argentinos, de Bovril Lda. para prolongar el muelle que tiene instalado en Santa Elena sobre el Río Paraná en 20 m. de largo por 15,40 m. de ancho.

Teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Obras Hidráulicas no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siendo de oportunidad, a fin de regularizar la situación originada, por falta de antecedentes, relativos al muelle existente, que la concesión a otorgarse comprenda la construcción total en la forma indicada en el plano acompañado.

Y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Compañía recurrente la concesión de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin derecho a reclamo por parte de la Compañía recurrente.

b) La Compañía abonará $ 100 m/n., por una sola vez en concepto de gastos de revisación de planos e inspección, etc., que deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el decreto de 20 de Marzo de 1916.

c) Las obras se ejecutarán de acuerdo con las características de los planos acompañados y lo aconsejado en los precedentes informes, estando la inspección de las mismas a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que estime necesarias. Al efecto, la Compañía deberá darle aviso con anticipación de la fecha en que inicie y termine aquéllas.

d) La Compañía concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas, así como al pago del arrendamiento e impuestos a que hubiere lugar y que le imponga al Mi- gar y que le imponga el Ministerio de Hacienda quien intervendrá en la habilitación de las obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con trasposiciones.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Militar. — Cancelación de la garantía del contrato celebrado con la Empresa constructora. (1).

Excmo. Señor:

En vista del precedente informe de la Dirección de Obras Hidráulicas contestando las preguntas que hice en mi dictamen de 26 de Julio ppdo., considero que la empresa recurrente tiene perfecta razón en el pedido que formula, desde que no sería justo ni equitativo mantener la garantía contraída para el total de las obras cuando ellas están terminadas en su casi totalidad y recibidas definitivamente a entera satisfacción del Gobierno.

La garantía, pues, debe limitarse a las obras pendientes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

— (Fdo.): Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Expte. 3612-P-918. — Visto que la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras de ampliación de Puerto Militar, solicita se declare cancelada la garantía del contrato que asciende a $ 1.356.181,81 m/n., en virtud de haber vencido el 16 de Marzo ppdo., el plazo para la recepción definitiva de las obras, y

Considerando:

Que por decreto de 4 de Enero de 1916, se fijó como fecha para la terminación de los trabajos del puerto el 1º de Abril de 1916, no precisándose término para la colocación de las grúas, vías férreas, herrajes para calzas, mosaicos, azulejos, etc., dejándose además expresamente establecido que las garantías del contrato quedarían retenidas hasta el cumplimiento total del mismo;

Que dicho plazo fué prorrogado por decreto de 23 de Junio de 1916, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo regir las mismas condiciones que las estipuladas en el anterior decreto.

Que si bien, en mérito de tales disposiciones y a las del Art. 53 de la Ley de Obras Públicas, la empresa no tiene en principio derecho para solicitar la cancelación de la garantía del contrato, razones de equidad aconsejan contemplar su situación, teniendo en cuenta la desproporción que existe entre el monto de la garantía, el estado actual de las obras y el importe de las que falta ejecutar, acerca de cuyos puntos la Dirección técnica informa: 1º que el monto de las obras según contratos y ampliaciones posteriores asciende a $ 9.514.522,41 o/s., de lo cual se ha construído y pagado un importe de $ 9.376,522,41 o/s.: 2º que las obras construídas pueden considerarse técnicamente terminadas, habiendo sido sometidas a todas las pruebas necesarias para comprobar su buena ejecución como lo demuestra el hecho de que en el dique de carena han entrado poderosos barcos de guerra y mercantes: 3º que el muro de atraque así como el dique de carena e instalaciones anexas han sido recibidas definitivamente con fechas 16 de Marzo de 1917 y 25 de Julio último, respectivamente: y 4º que el importe de los trabajos que aún falta ejecutar es de $ 168.000 o/s., de los cuales la mayor parte es maquinaria que a causa de la guerra es imposible traer al país.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con trasposiciones.

Que en estas condiciones y en presencia de los hechos enunciados, es justo adoptar un temperamento, que, conciliando los intereses de la empresa deje a salvo los del Gobierno, como es el que propone la Dirección de las obras, quien teniendo en cuenta el alza considerable de precio que ha sufrido la maquinaria, aconseja elevar al 25 por ciento o sea $ 42.000 o/s., la garantía de los trabajos pendientes a más del 10 por ciento que fija el Art. 71 del pliego de condiciones, que se deducirá de los certificados mensuales, una vez que se dé comienzo a su ejecución.

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cancelada la garantía del contrato celebrado con la empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, para la construcción de las obras de ampliación de Puerto Militar, dejándosela subsistente tan sólo por la suma de $ 42.000 o/s., para responder de los trabajos que falta realizar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas Aprobando licitación para la adquisición de chapas de acero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Exp. 4448-D-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha efectuado para la provisión de 500 chapas de acero onduladas con destino a las puertas metálicas de los depósitos fiscales del puerto de Buenos Aires, y

Considerando, que la única propuesta presentada a dicho acto, la de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, quien ofrece hacer la provisión al precio de pesos 6 m/n por chapas, es aceptable a juicio de la Dirección aludida.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación expresada y adjudícase a la Sociedad Argentina de Hierros y Aceros las 500 chapas de que se trata por la suma total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n) que se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 5, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de una maquinaria en la casa Agar Cros y Cía., Lda.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Exp. 6251-H-918. — Vista la autorización que solicita la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Agar Cross y Cía., Lda., por la suma de $ 10.894 m/n, dos maquinarias perforadoras de roca, un compresor de aire para accionar dichas perforadoras, un recipiente de aire comprimido, una bomba para la circulación del agua y un motor de 30 H. P. a kerosene o gas oil, para su funcionamiento, con destino a los trabajos de rectificación y desrocamiento del Alto Paraná, autorizados por Decreto de 6 de Mayo último, y

Considerando:

Que la maquinaria de que se trata es requerida con urgencia para proceder de inmediato a la ejecución de los expresados trabajos.

Que en mérito a esta circunstancia, teniendo en cuenta las dificultades que existen para importar estas máquinas y que la casa Agar Cros y Cía., Lda., es la única que en plaza posee la

maquinaria requerida, se ha prescindido de la licitación pública.

Que estando comprendido el presente caso entre los de excepción que prevé la Ley de Contabilidad (Artículo 33, inciso 3º y 5º) y siendo equitativo, según informa la Dirección técnica, los precios cotizados, corresponde acordar la autorización solicitada.

Y atento lo informado.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Agar Cross y Cía. Lda., la maquinaria mencionada, detallada en la propuesta de fojas 10 y 11, por la suma total de ($ 10.894 m/n) diez mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2º Impútase este gasto al Anexo I, inciso 3, item 1, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Confirmando una resolución apelada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918.

Expte. 1026-R-1918. — 861 V. —Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Carlos Revidatti, comerciante de Mercedes, Corrientes, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 20 de Julio ppdo., por la cual se le condenó a abonar las sumas de pesos 116,60 m/n. y $ 1.166 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haber comprobado el Comisario departamental de la localidad, que el citado Revidatti poseía oculta, enterrada en el patio de su casa de negocio, una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho enunciado precedentemente está comprobado en autos,

Que tal hecho importa una infracción que las disposiciones legales en que se funda la resolución recurrida, clasifican como fraude.

Que el interesado no aduce ni en su defensa ni en su apelación ninguna razón, legal o de hecho, que lo exima de la responsabilidad en que ha incurrido, porque, como lo establece el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, «La infracción ha sido descubierta bajo la vigencia de la nueva ley y por lo tanto no hay ninguna razón para que ella no se aplique en cuanto al impuesto y multa. En lo referente a la destrucción o derrame de las bebidas, no corresponde exonerar del impuesto una vez que han sido encontradas en infracción».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada. Comuníquese, publíquese y fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Autorización para proveer de papel sellado a la División de Defensa Agrícola y sus dependencias.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expediente Número 2918-A-1918.—827-V. — Visto que el Ministerio de Agricultura solicita se autorice a la División de Defensa Agrícola, a expender el papel sellado necesario para realizar gestiones de carácter oficial ante sus dependencias, a fin de evitar los inconvenientes con que tropiezan las personas interesadas para adquirirlo en lugares apartados o poblaciones rurales; y atento a los informes producidos,

SE RESUELVE

Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para proveer a la División de Defensa Agrícola y sus dependencias, del papel sellado que necesite, a fin de facilitar su adquisición por las personas que hagan gestiones ante la misma, siempre que se ajuste en lo que respecta a libros y rendición de cuentas, a las mismas obligaciones impuestas a las demás reparticiones expendedoras.

Vuelva al Ministerio de Agricultura, comuníquese, etc.

SALABERRY

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Confirmando una clasificación reclamada.

Excmo. Señor:

La ley anterior de patentes enumeraba *la* mayor parte de los negocios, industrias y profesiones, determinándoles el impuesto correspondiente. En seguida, mencionaba las excepciones, y luego, como pauta general de su aplicación, expresaba que aquéllos que no estuvieran comprendidos en la excepción y no previstos en la nómina de los patentados, se clasificarían por analogía.

La ley vigente, se ha apartado de aquélla en punto a ese método, mencionando por un lado los negocios, industrias y profesiones gravados, y por otro, los que se hallan exentos de patentes; disponiendo, luego, que los no determinados se gravarán o no, según tengan afinidad con uno u otro bando.

La inclusión de las sociedades anónimas responde a su afinidad con las cooperativas, anónimas también, y porque ha debido entenderse que, gravado el giro de muchas de ellas expresa y terminantemente por la ley: las compañías de seguros, las empresas de navegación, las de transportes, las ventas de tejidos, etc., etc., no correspondía considerarlas liberadas del impuesto a las que no tuvieran su giro en esas condiciones o fuera de jurisdicción nacional, máxime en presencia de la afinidad demandada por el artículo 22 de la ley y de su ausencia — el de las sociedades anónimas — en el artículo de las excepciones. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — J. A. Pefaure.

Excmo. Señor:

Desde que la Sociedad recurrente no se encuentra comprenedida en las excepciones de la ley de patentes, debe ser gravada por analogía de acuerdo con el artículo 22 de la misma, en su parte final.

Creo, por lo tanto, que no corresponde hacer lugar a lo solicitado. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918.

Exp. 2955-C-1918. — 862-V. — Visto el reclamo interpuesto por la Compañía de Electricidad de Dolores, y por los fundamentos del informe de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y dictamen del Señor Procurador del Tesoro, que anteceden,

SE RESUELVE:

Confírmase la clasificación de que se reclama.

Comuníquese, publíquese con inserción del informe y dictamen citados, y fecho, pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

SALABERRY

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Confirmando una clasificación reclamada.

Excmo. Señor:

La ley anterior de patentes enumeraba *la* mayor parte de los negocios, industrias y profesiones, determinándoles el impuesto correspondiente. En seguida, mencionaba las excepciones, y luego, como pauta general de su aplicación, expresaba que aquellos que no estuvieran comprendidos en la excepción y no previstos en la nómina de los patentados, se clasificarían por analogía.

La ley vigente, se ha apartado de aquélla en punto a ese método, mencionando por un lado los negocios, industrias y profesiones gravados, y por otro, los que se hallan exentos de patentes, disponiendo, luego, que los no determinados se gravarán o no, según tengan afinidad con uno u otro bando.

La inclusión de las sociedades anónimas responde a su afinidad con las cooperativas, anónimas también, y porque ha debido entenderse que, gravado el giro de muchas de ellas expresa y terminantemente por la ley: las compañías de seguros, las empresas de navegación, las de transportes, las ventas de tejidos, etc., etc., no correspondía considerarlas liberadas del impuesto a las que no tuvieran su giro en esas condiciones o fuera de jurisdicción nacional, máxime en presencia de la afinidad demandada por el artículo 22 de la ley y de su ausencia — el de las sociedades anónimas — en el artículo de las excepciones. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — J. A Pefaure.

Excmo. Señor:

Desde que la Sociedad recurrente, no se encuentra comprenedida en las excepciones de la ley de patentes, debe ser gravada por analogía de acuerdo con el artículo 22 de la misma, en su parte final.

Creo, por lo tanto, que no corresponde hacer lugar a lo solicitado. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918.

Exp. 2954-C-1918. — 863-V. — Visto el reclamo interpuesto por la Compañía de Electricidad de Corrientes, y por los fundamentos del informe de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y dictamen del Señor Procurador del Tesoro, que anteceden,

SE RESUELVE:

Confírmase la clasificación de que se reclama.

Comuníquese, publíquese con inserción del informe y dictamen citados, y fecho, pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Autorización para devolver una fianza, previo pago de una multa.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918

Exp. 1775-P-1917. — 836-V. —Visto que los señores E. Pallavicini y Cía., se presentan solicitando la devolución de la fianza otorgada para responder al cumplimiento de la obligación de introducir dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Julio de 1917, la cantidad de 4.000.000 kilos de azúcar refinado, libre de derechos, que fueron autorizados por decreto de 9 de Agosto del año próximo pasado, atentas las constancias que obran en el presente expediente, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Aduana de la Capital del 4 de Julio al 23 de Agosto próximo pasado, se comprueba que los recurrentes introdujeron dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de 3.974.685 kilos 800 gramos de azúcar y, fuera de término, la cantidad de 1.489 kilos de ese producto (planilla rectificada de fecha 5 de Julio último), encontrándose la diferencia hasta completar los 4.000.000 de kilos autorizados a importar, dentro de la tolerancia que acuerda la resolución de este Ministerio de 8 de Septiembre de 1917.

Que si bien la repartición citada formula a los interesados el cargo Número 1339-D, por la suma de $ 258,68 moneda nacional, correspondiente a los derechos íntegros por los 1.489 kilos de azúcar introducidos fuera de término procede modificar ese criterio y aplicar la multa que establecen los artículos 5º de la Ley 8877 y 5º de su D. R., como asimismo la devolución de la fianza de que se trata,

SE RESUELVE:

1º Previo pago de la multa que establecen los artículos 5º de la Ley 8877 y 5º de su D. R., o sea pesos 148,90 moneda nacional, correspondiente a los 1.489 kilos de azúcar introducidos fuera de término,—autorízase a la Aduana de la Capital para devolver a los señores E. Pallavicini y Cía., la fianza ratificada ante ellá el 18 de Agosto de 1917, por el Banco Germánico de la América del Sud, para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

2º Publíquese, comuníquese notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Autorización para devolver una fianza

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Exp. 1767-C-1917. — 838-V. —Visto que el Sr. Alberto Ceci, se presenta solicitando la devolución de las fianzas otorgadas para responder al cumplimiento de la obligación de introducir dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Julio de 1917, la cantidad de 1.400.000 kilos de azúcar refinado, libre de derechos, que fué autorizado por decreto de 9 de Agosto del año próximo pasado; atentas las constancias que obran en el presente expediente, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Aduana de la Capital, resulta comprobado que el señor Alberto Ceci introdujo la totalidad de la azúcar dentro de los plazos determinados por el artículo 2º del mencionado Acuerdo de 10 de Julio de 1917, correspondiendo, por consiguiente, la devolución de las fianzas de que se trata,

SE RESUELVE:

1º Hágase entrega por Mesa de Entradas, bajo constancia, al señor Alberto Ceci de las proposiciones de fianzas que corren a fojas 1 y 2 del presente expediente, extendidas en los sellos números 1.076.088 y 1.076.087

2º Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver las fianzas ratificadas ante ella el 16 de Agosto de 1917, por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco Italo Belga, para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente si no se hubiese satisfecho.

3º Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Banco Francés e Italiano para la América del Sud. — Confirmación de una resolución apelada.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Visto que don Juan Manuel Lagrange, se presenta denunciando al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, como infractor a la ley de papel sellado, en los casos:

a) Haber girado sobre el exterior en los años 1916 y 1917 por sumas, cuyo impuesto se ha liquidado sobre el valor del tipo del cambio, en vez de hacerlo sobre el valor escrito de la obligación;

b) Haber omitido el pago del impuesto sobre £ 50.000 a la orden del Banco Holandés de la América del Sud y £ 75.000 a la orden de E. Tornquist Cº Ltd., operaciones realizadas en 14 y 20 de Julio respectivamente del año 1917.

c) No haber pagado el impuesto como comitente de los señores Poletti Hermanos, de Mendoza; A. y L. Bonsignore, de Córdoba; Evandro Servici, de Tucumán y otros, sobre vales pospales y cheques sobre el extranjero a cargo de corresponsales del Banco denunciado.

d) Haber dejado de pagar impuesto sobre órdenes telegráficas por valor de 1.000.000 de francos sobre París a la orden de «Banque Nationale de Credit» por cuenta del Banco Italo Belga de Montevideo, el 12 de Diciembre de 1917 y francos 250.000 sobre París a la orden del Banco Anglo Sud Americano por cuenta del mismo en Montevideo, el 11 de Diciembre de 1917.

Oída la institución denunciada, la que reconoce las operaciones que se deter-

minan como infractoras de la ley, pero, sostiene:

1º Que el Banco ha pagado el impuesto sobre el valor real o precio de las letras vendidas, prescindiendo de lo que el denunciante llama valor intrínseco de la obligación.

2º Que en las operaciones realizadas con el Banco Holandés y E. Tornquist, no se ha satisfecho el impuesto, por tratarse de una orden de cancelación y no de una transmisión de fondos.

3º Que las letras giradas por comitentes domiciliados en las Provincias, se hallan exentas del cumplimiento de de la ley nacional de sellos por limitarse la jurisdicción de ésta a la Capital de la República y los Territorios.

4º Que no debiendo exigirse sino un sólo impuesto por todos los documentos que se refieren a una misma obligación, en los casos de arbitraje, corresponde abonarlo por una sóla vez, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por el Banco Francés e Italiano de la América del Sud, para la liquidación del impuesto que determina el artículo 16 de la Ley 4927, no es el que tiene establecido esta Administración y el que se cumple por todas las oficinas habilitadoras de sellos en la República.

Que el procedimiento observado por el mencionado establecimiento, no sólo no es el que dispone la ley, sino que resultaría completamente imposible aplicarlo, pues, para ello, sería menester de que todas las sucursales de sellos diseminadas en el país, tuvieran noticia diariamente del valor del cambio de las monedas extranjeras, para hacer las debidas reducciones en los momentos que intervienen para sellar documentos de y para el exterior, extendidos en esas monedas.

Que el criterio implantado por la Administración, se funda, además, en los términos del artículo 10 de la misma ley donde se expresa el propósito de que el impuesto se aplique bajo reglas de uniformidad, fundado en el principio de equivalencia legal, conforme lo tiene preceptuado la ley 3071, para las obligaciones a oro.

Que el valor de la obligación, como lo expresa el artículo 16, significa el valor nominal del documento, perfectamente conocido e inalterable en todos los momentos, que descarta el problema, originado a confusiones, de consultar el tipo de cambio, en la fecha de otorgado el documento, en la de su llegada o salida del país, o cuando fuere presentado para su sellado, pues todas estas cuestiones suscitaría la adopción de un criterio distinto en la interpretación y aplicación de la ley.

Que gravando la ley no sólo a las letras sobre el exterior, sino a toda «orden de pago» dirigida fuera del país, es indudable que las operaciones de acreditación a los señores E. Tornquist y Cía., Banco Holandés de la América del Sud y Banco Anglo Sud Americano, con débito a la cuenta del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, constituye verdaderas «órdenes de pago», y por tanto, sujetas al impuesto que señala el artículo 16 de la Ley 4927.

Que las letras y vales, emitidos por los comitentes del Banco Francés e Italiano para la América del Sud en Territorio provincial y a cargo de corresponsales de éste en el exterior, constituye verdaderas órdenes de pago impartidas por ese establecimiento a esos corresponsales, y como el artículo 16, no dice jurisdicción nacional, sino territorio nacional, es también indiscutible que se deben esos casos observar y cumplir esa disposición.

Que en las operaciones de arbitraje, debe considerarse cada «orden de pago» con prescindencia del propósito común que puedan perseguir varias de ellas, pues, si los banqueros la realizan es por su conveniencia comercial y no es posible adoptar un régimen especial de contralor que permita interiorizarse de todas esas operaciones para conocer el verdadero fin que se proponen.

Por estos fundamentos y los concordantes, que se aduce en el precedente informe de la Contaduría,

SE RESUELVE:

1º Declarar procedente la denuncia formulada por don Juan M. Lagrange, y deudor al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de la suma de ($ 11.851,50) once mil ochocientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por concepto de impuesto de sellos (art. 16, Ley 4927), conforme se detalla en la planilla de fojas 27 y por no haberse hecho oportunamente se le aplica la multa de ($ 118.515 m|n) ciento diez y ocho mil quinientos quince pesos moneda nacional, (artículo 60), todo lo cual deberá hacerse efectivo en el término de diez días, agregando en valores de papel sellado el monto del impuesto y multa.

2º Declarar que el denunciante no tiene acción alguna a la mitad de la multa que se percibiere, de acuerdo con lo resuelto por la superioridad en el expte. 1774-C-1918.

3º Notifíquese a los interesados por la Mesa de Entradas exigiendo la reposición del sellado. — J. A. Pefaure.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 2344-L-1918. — 847-V. — Vistos los recursos de apelación interpuestos por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y don Juan Manuel Lagrange, contra la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de fecha 1º de Agosto ppdo., dictada en estas actuaciones originadas por la denuncia que el citado Lagrange formulara contra la institución nombrada por infracción a la Ley de sellos Nº 4927, y

Considerando:

Respecto del Banco Francés e Italiano para la América del Sud:

Que las infracciones denunciadas han sido plenamente comprobadas, como consta en autos.

Que la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

Que la institución recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón, ni de hecho ni de orden legal, que ampare sus intereses.

Y respecto del Señor Juan Manuel Lagrange:

Que no es exacto, como afirma, que por la sola presentación de su denuncia adquiriera derecho al 50 por ciento de la multa que a consecuencia de ella se aplicase, por cuanto, como lo expresa el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro. «La ley vigente ha suprimido la denuncia, y no puede pretenderse que ella se aplique con efecto retroactivo, desde que, mientras la multa no se aplicara, los derechos del denunciante eran simples derechos en espectativa, a los que debe aplicarse las leyes nuevas de acuerdo con el artículo 4044 del Código Civil».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes la resolución apelada.

Publíquese con inserción de la misma, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

López Hermanos y Compañía. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 3001-L-1918. — 839/V. — Visto que los Señores López Hermanos y Compañía, solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 31 de Agosto ppdo., valor de ($ m/n. 3.750), tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión; ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Massimino Adolfo. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 3032-M-1918. — 814/V. — Visto que el Señor Adolfo Massimino, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 7 del actual, valor de ($ m/n. 29.750) veintinueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión; ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Pagés, Isern y Cía. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 2989-P-1918. — 816-V. — Visto que los Señores Pagés, Isern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 26 de Julio ppdo., valor de ($ m/n. 6.000) seis mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión; ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Padres Mercedarios. — Se exime del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 2862-P-1918. — 842/V. — Visto el pedido formulado por el Superior de los «Padres Mercedarios», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa Comunidad, ubicada en las calles Caona 1140 y Espinosa 1022, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los artículos 13, inciso a), y 4º de las leyes 5032 y 10364, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Revocando una resolución apelada y declarando la aplicación de impuesto y multa sobre unas mercaderías

Excmo. Señor:

En mi opinión V. E. debe revocar el fallo apelado y resolver este expediente teniendo en cuenta únicamente las infracciones que confiesa el interesado en su escrito de apelación.

El acta denuncia no tiene valor como documento legal para fundar una condena; es sólo una afirmación de un empleado interesado y por tal motivo, aunque sea verdad los hechos que afirme no pueden hacer fe.

No es posible saber si es exacta o no la afirmación que hace el comerciante de que los precios fueron aumentados a pedido del mismo empleado denunciante. No se ha acompañado tampoco a autos la factura que se dice obtenida.

No hay pues, prueba para condenar y ella sólo resulta de los hechos que el mismo comerciante confiesa. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

Expte. 3174-D-1917. — 875/V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Isaac Ribota, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 15 de Septiembre de 1917, por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 31.15 m/n. y $ 311.50 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, y

Considerando:

Que por los fundamentos del dictamen del Señor Procurador del Tesoro, que este Ministerio hace suyos, corresponde revocar la resolución apelada.

Que en cuanto a los cargos que el Señor Ribota formula al empleado Sr. Rodolfo Domínguez, se ha resuelto el caso por separado —Expte. 1575-D-1918.

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada y declárase que sólo corresponde la aplicación de impuesto y multa sobre las mercaderías que el mismo interesado confiesa en sus escritos, vender a mayor precio de $ 0,41.

Comuníquese, publíquese con inserción del dictamen citado y pase a la Administración General de Impuestos Internos para que practique la liquidación correspondiente y demás efectos.

SALABERRY

Sociedad Hermanas de los Desamparados. — Se le exime del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 2872-H-1918. — 843/V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Comisión Directiva de la Sociedad «Hermanas de los Desamparados», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Rivadavia 6052 a R. L. Falcón, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los artículos 13 —inciso b.— y 4º de las leyes 5032 y 10364 respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Española de Beneficencia. — Accediendo a una solicitud

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 2855-H-1918. — 837/V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Española de Beneficencia, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad que ocupa el «Hospital Español», ubicada en las calles Deán Funes 341/21, Moreno 2978, Rioja 803/10 y Belgrano 2975/79; en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13 —inciso b— de la Ley 5032 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Colonia Italiana. — Se le exime del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 2741-C-1918. — 840 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad «Colonia Italiana», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Paraná Nº 555, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la Ley 10364, sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Sáenz Gonzalo y Compañía. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Expte. 1038-S-1918. — 845 V. — Visto que los Señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 19 de Agosto ppdo., valor de ($ moneda nacional 3.847,48) tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión; ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Salvando un error en el folleto que contiene la Ley 10361.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918.

Exp. 3658-C-1918. 855-V. — Visto que en el folleto conteniendo la Ley 10361 y su Decreto Reglamentario, editado oficialmente, se ha deslizado un error que hay conveniencia en salvar,

SE RESUELVE:

1º Declárase que en la publicación citada precedentemente, en la página 30, en el primer renglón del inciso 2º del artículo 48, de la Ley 10361, donde dice «De los sumarios «policiales» o administrativos», debe decir: «De los sumarios judiciales o administrativos».

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de piso de ladrillo a una casilla.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Expte. 4151-F-1918. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, solicitando su aprobación, el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone dotar de piso de ladrillo a una casilla para el personal de tracción, existente en la estación Aerólito, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y presupuesto por la suma total de ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 181,50 m/n.) presentados, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Argentino. — Dejando sin efecto una resolución que la autorizaba a construir dos desvíos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Expte. 1122-F-901. — Visto que por resolución de fecha 9 de Marzo de 1901 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir dos desvíos, destinados al servicio de un particular, parte de ellos en terrenos de su estación Oliva y parte en jurisdicción Municipal;

Atento que la autoridad correspondiente ha revocado el permiso que acordó a la empresa mencionada para ocupar con esas obras y en la parte necesaria la vía pública.

Por tanto, de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta que según lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, el particular interesado no hace uso actualmente de los desvíos de que se trata.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto en todas sus partes la resolución a que se ha hecho referencia.

Publíquese y pase a la Dirección General de FF. CC., a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Argentino. — Eximiéndolo de pago de intereses por demora de abono de contribución 3 %

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Expte. 3823-F-918. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Ferrocarriles al dar cuenta de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha efectuado el depósito de la contribución del 3 % que prescribe la Ley 5315, por el ejercicio de 1916-1917, manifiesta que lo ha hecho en mora con respecto al plazo que fija el decreto reglamentario de la misma, por lo que corresponde el cobro de intereses.

Teniendo en cuenta que las informaciones producidas establecen que por el hecho no se ha ocasionado perjuicios al Fondo de Caminos y de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Ferrocarriles hará saber a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que, por esta única vez, y en atención a la circunstancia anotada, queda eximida del pago de los intereses correspondientes a la demora en que ha incurrido al efectuar el depósito de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de FF. CC. a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento máquina No. 2322 en la Estación Sáenz Peña.

015931-P-918. — Septiembre 12 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Febrero ppdo., al llegar a la estación Sáenz Peña del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora No. 2322 que debía correr el tren No. 151, resultando la vía con desperfectos y el tren citado y los Nos. 170, 153 y 174 con atrasos de 31, 7, 25 y 19 minutos, respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del maquinista José Casais; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 182.40
	» 182 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 Septiembre de 1918.

Argerich Nº. 2014. — 14,126 x 23:30 — pesos 630. — E — Luis Bonichini — A Félix Natalio Beati.

Arévalo entre Cabrera y Guayanas — Lotes 31 y 32 — Manzana 9 — 17,32 — 17,32 — 46,13 — 46,40 — pesos 7.590 — E — Germán Witbecker — A — José Mastrángelo.

Agüero Nº 584/88 — 8,65 — 8,68 — 36,28 — 37,62 — pesos 50.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Miguel Angel Capurro — A — Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor».

Azara Nº 1437 — 8,66 x 43.65 — pesos 17.500 — Edif. — E — Albino Formaini — A — Antonio Risso.

Azara Nº 1439 — 8,66 x 43,65 — pesos 17.000 — E — Albino Formaini — A — Antonio Risso.

Avellaneda Nº 2755 — 8,66 x 47,63 — pesos 41.000 — Edif. — E — Eugenio Rodríguez Navarro — A — Bernardo Tilloy.

Bulnes Nº 617 — 8,22 x 21,21 — pesos 6.000 — Edif. — (mitad indivisa) — E — Juan Covatto — A — Luis Rizzo.

Córdoba Nº 1554 — 10.392 x 62,352 — Con un martillo a favor de 433 milímetros por 32,42 — pesos 320.000 — Edif. — E — Carlos Agote — A — Domingo E. Salaberry.

Cochabamba Nº 2495/2499 esquina a Alberti Nº 1292 al 1300 — 11,77 x 15,15 — 11,23 x 14,72 — pesos 15.750 — Edif. — E — Luis Russo — A — Bartolomé Merro.

Campana Nº 2258/2272 — 18,00 x 39,45 — pesos 6.400 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Fernando Armentano — A — Francisco Santiso.

Cuenca entre Tinogasta y Pedro Lozano — 8,66 x 33,74 — 8,63 x 34,40 — pesos 1.966,75 — (Con todo lo existente) — Edif. — E — Manuel A. Pizarro — A — José Alfonso Noguera.

Chiclana Nº 4233/35 — 10,10 — 15,28 — 40,83 — 32,89 — pesos 4.000 — Edif. — (mitad indivisa) — E — Pedro Miguel Nicolás Magnini y Senese — A — Gesimonda Angela Magnini y Senese de Brandi.

Charlone Nº 502 esquina Olleros — 7,75 — 23,92 — 8.85 x 23,51 — pesos 17.000 — Edif. — E — Florentino Gómez — A — Fermín Sormani.

Chiclana Nº 2825 — 8,66 x 34,00 — 9,322 x 30,46 — Edif. — Chiclana Nº 2827 — 8,66 x 34,00 — 9,352 x 37,524 — Todo en pesos 17.700 — Edif. — E — Miguel Bernadoy — A — Antonio Fernández y Fernández Argüelles.

Delgado entre Palpa y Céspedes — 8,66 x 50,00 — pesos 3.499,93 — E — Claudio Emilio Romeo Ferrando y Balbi — A — Enrique Crescencio Colombo y Natalia Orlandi.

Directorio Nº 3021 — 8,65 — 8,66 — 23,06 — 23,20 — pesos 5.000 — Edif. — E — Antonio Alfano — A — Francisco Bombioino.

Delgado entre Palpa y Céspedes — 8,66 x 50,00 — pesos 3.499,94 — E — Claudio Emilio Romeo Ferrando y Balbi — A — Enrique Crescencio y otros.

Franklin Nº 2184 — 9,00 x 19,10 — pesos 11.500 — Edif. — E — María Teresa Quiroga de Crisci — A — Luis Piperis.

Humahuaca números 3855/57/61/63 — 8,65 x 50,25 — pesos 75.000 — Edif. — E. — «La Holando Argentina Sociedad Hipotecaria» Sociedad Anónima — A. — Andrés Excurra.

Irala Nº 1857 — 7,79 — 7.79 — 27,72 — 28,50 — pesos 7.400 — Edif. — E. — Luisa Masaferro de Balbi y Masaferro y otros — A. — Salvador y Domingo Tesoriero.

Leones Nº 2342 — 8,65 — 33.30 — 8,70 — 35,00 — Edif. — pesos 16.000 — E. — Albina Mezzano de Orio — A. — Arturo Herremans.

Malabia Nº 130 — 7,15 — 18.01 — 7,40 — 18,30 — pesos 9.700 — Edif. — E. — Eduardo Pertini — A. — Antonio J. Servetto.

Malabia Nº 1568 — 8,65 — 8.88 — 29,99 — 31.83 — pesos 11.100 — Edif. — E. — Grisaldo Núñez Irigoyen — A. — Abraham Miguel.

Malvinas Nº 427 — 8,67 — 25.25 — 8,78 — 27,69 — pesos 8.400 — Edif. — E. — Carolina Palomba de Hernández — A. — Silvio Carrozza.

Mármol Nº 959 — 8,66 x 29.32 — pesos 10.500 — Edif. — E. — Juan Francisco Castañeyra — A. — Antonio Braile.

Mansilla Nº 3431 — 8,66 — 26.40 — 8,72 — 25,70 — pesos 22.800 — Edif. — E. — Saúl María Escobar — A. — Pedro Celestino Linari.

Miriñay Nº 1751 — 8,66 — 48.07 — pesos 15.000 — Edif. — E. — Lucas Oneto — A. — Agustín Costa y otros.

Malabia números 2342/2350 — 17.32 x 59,88 — pesos 51.196,31 — Edif. — E. — Federico Guillermo Erich — A. — José Luraschi.

Mendes de Andés esquina Gavilán — 8,52 — 14,99 — 8.35 — 15.76 — pesos 2.335 — E. — Carlos Caretti — A. — José De Paola.

Nahuel Huapí Nº 4422 esquina Acha — 8,66 x 25.98 — pesos 3.250 — Edif. — (Venta forzosa) — E. — Andrés Fernández y Benita Reboredo de Fernández (Cónyuges) — A. — Banco Argentino de Hipotecas y Edificación.

Pavón números 2342/44 — 8,65 x 54,76 — pesos 34.500 — Edif. — E. — Josefa Segarra de Salvadores — A. — María Puchea.

Pilar entre Crisóstomo Alvarez y Santander — 8,35 — 8.82 — 21.27 — 21,59 — pesos 2.330 — (Venta forzosa). — E. — José López Bombay — A. — Banco «El Hogar Argentino» Crédito Real Mutual (Sociedad Anónima).

Picheuta Guayaquil y Formosa — 8,00 — 23.26 — 8,40 — 24.95 — pesos 3.000 — E. — Tulio Grasso — A. — Delia Grasso de Storace.

Rawson Nº 525 — 8,65 — 22.39 — 8,65 — 23.24 — pesos 7.000 — Edif. — E. — Rosa Sabione de Rivano — A. — Agustín Gentile.

Sarmiento números 1995/99 esquina Ayacucho números 305/11 — 9.93 x 21.866 — Ayacucho Nº 327 — 8.443 x 9.93 — Todo en pesos 52.000 — Edif. — E. — Elisa Mosto de Marietti — A. A. — Armanda Gauna.

San Eduardo Nº 814 — 7,80 — 21.08 — 7.90 — 20.31 — pesos 12.000 — Edif. — E. — Albino Rivero — A. — José Ambró.

Salcedo Nº 3352 — 7.794 — 47.76 — 7.67 — 48.05 — pesos 14.700 — Edif. — E. — Francisco Spinelli — A. — Antonio Fontana.

Simbrón Nº 3239 — 8,65 x 38.05 — Edif. — Parte de la finca anterior, Cuenca entre Simbrón y San Roque — Fondo del lote 9 — 8,65 x 11.42 — Edif. — Todo en pesos 12.957,76 — E. — Banco Constructor Argentino Sociedad de Crédito Limitada. — A. — Eugenia Duben de Weiseles.

Vallejos entre Allende Avenida V. Paz — 8,66 x 27.71 — pesos 1.600 — E. — Pedro José Gatto — A. — Jorge Gonzales.

Territorios (Pampa)

Sección 19 — Fracción B — Parte del lote 5 — H. 2.500 — pesos 8.000 — E. — Juan Bautista Buscay — A. — Eduardo Maximiliano Roche.

Chaco

Resistencia — Parte del lote 224 — H. 48, A. 2 — pesos 5.800 — E. — Domingo Bruno — A. — Manuel Bergagno.

Chubut

Sección H. III — Fracción B — Parte del lote Erte Nº. 6 — H. 5.000 — pesos 35.000 — E. — Carlos Wehmujer — A. — Nils Anderson.

Colonia Sarmiento—Lote pastoril número 97 — (Ensanche Norte) — H. 2.500 — pesos 2.500 — (Venta forzosa) — E. — Francisco Cantagallo o Cantagalli (Su sucesión) — A. — Sebastián Cotta.

Santa Cruz

Río Gallegos — Solar B — Manzana 147 — Metros cuadrados 1.250 — pesos 35.000 — (Solar edif.) — E. — José Pomés — A. — Rodolfo Suarez Laduch.

Transmisión por causa de muerte

Camarones entre Condarco y Terrada — 21,95 x 57,95 — pesos 2.000 — sucesión Gentil Jacinto Pessano — H. — Juana Casevecchio de Pessano y otros.

Esperanza Nº. 3968 esquina Asunción 3815/25 — 18,58 x 30,00 — pesos 14.000 — Edif. — Sucesión Ana María Hellyday de Lardent — H. — Jaime Carlos Lardent y otros.

Jorge Newbery Nº. 3177 — 8,66 — 25,584 — 8.725 — 26,650 — pesos 2.500 — Sucesión José De Franco y Teresa Pandolfi de de Franco — H. — Humberto de Franco y otros.

Solís Nº. 1139 — 6.928 x 48,49 — pesos 65.000 — Edif. — Sucesión Angela Solari de Monteverde — H. — María Luisa, José Monteverde y Solari.

Resúmen

Capital por actos entre vivos, fincas 42, pesos m/n. 913.215,69.

Territorios por actos entre vivos, fincas 5, pesos m/n 86.300,00.

Total: fincas 47, pesos moneda nacional 999.515,69.

Capital por causa de muerte, fincas 4, pesos m/n 84.500,00.

Total general: fincas 51, pesos moneda nacional 1.084.015,69.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 10 de Septiembre de 1918.

Agüero Nº 1154 entre Paraguay y General Soler — Metros cuadrados 600 30 decímetros cuadrados, pesos 27.000 — Edif. — E — Enrique Nicolás Prudencio Raffo y otros — A — Augusto Latour.

Arcos Nº 918 — 8,66 al N. O. — 8,65 al S. E. 50,52 de fondo, pesos 4.000 — Edif. — E. — Juan Almada — A — Banco «El Hogar Propio».

Ayacucho Nº 1594 esquina Las Heras 1902 al 1914 — 8,69 x 34,04 — Edif. — Parte de la finca anterior — Las Heras esquina Ayacucho — 4,28 30,44 1 20 31,34 — Todo en pesos 255.000 — Edif. (Adjudicación en pago) — E — Enrique J. Badaracco — A — «Banco de Galicia y Buenos Aires» y otros.

Alberti Nº 232/234 — 7,79 x 24,70 7,79 24,90, pesos 35.000 — Edif. — E — Armando Osvaldo Muñoz de Sojar — A — Filomena Forcella de Gialluca.

Boyacá Nº 293 — 8,66 x 31,13 — Edif. — Fracción 8,51 8,25 8,66 8,56 — Todo en pesos 14.000 — Edif. — E — Jacobo Seoane — A — Pedro Malugano.

Bragado entre Montiel y Bariloche — 8,66 x 35,36 — (Venta forzosa) — Bariloche esquina Tapalqué — 22.518 5,20 26,70 11,101 — Todo en pesos 3.200 (6 metros ochava) — E — (Concurso) Eduardo A. Siritto — A — Ricardo Vidal.

Boedo Nº 1079 al 81 — Metros cuadrados 350 y 80 centímetros cuadrados pesos 12.200 — Edif. — E — Teresa Elvira Cadalego y otros — A — Domingo Chiachiare.

Centenera entre Avenida Castañares y Avelino Díaz — 8,66 21,58 8,70 22,70 pesos 4.343,50 — E — Arturo Heber Jackson — A — Carmino Caputo.

Cementerio del Oeste — Lotes 26,27 — Nº 6 — Sección 9 metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados pesos 4.000 — Edif. — E — Andrés Piccardo — A — Jorge Carmelich.

Catayate entre Unanue y Strangford 10,00 x 35,00, pesos 500 — E — Pedro Alvarez Castilla — A — Juan Cortés.

Carlos Calvo Nº 3658 — 8,66 por 51,96 pesos 30.500 — Edif. — E — José Veríssimo — A — Maximino Pereira Casal.

Charlone Nº 165 — 8,66 39,50 8,75 38,28 pesos 4.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Cándida Rebecchi de Vagliano — A — Latanzio Sala.

Estados Nº 4052 — 17,32 17,32 45,20 45,00 S 15.030 — Edif. — E — Federico Blanco — A — Antonio de Rosa.

Estados entre Triunvirato y Lemos — 17,32 45,00 17,32 44,80 pesos 6.000 — E — Federico Blanco — A — Antonio de Rosa.

General Urquiza Nº 1624 — 8,66 28,31 8,66 27,90, pesos 9.800 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José García Bardanca (Su sucesión) — A — Dolores Besalú de Saccone.

Guaminí entre Provincias Unidas y Bragado — 34,64 43,25, pesos 8.900 — (Venta forzosa) — (Su concurso) — E — Eduardo A. Siritto — A — Antonio López.

Junín Nº 1333 — 8,66 x 17,32 pesos 15.500 — Edif. — E — Angel Minotti y Raquel Teresa Minotti — A — Alberto Mongiardini.

Lézica entre Río Janeiro y Yatay — 9,60 38 28 9,50 39,20 pesos 10.000 — E — Julio, Aureliano Gigena — A — Guillermo Arroyo.

Loreto Nº 3190/92 — 7,79 x 22,40 pesos 4.600 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Justo Giral (Concurso) — A — Leopoldo Scannavino.

Miralle entre Ercilla y Acassuso — 8,66 x 43.00 pesos 1840 — E — Lola Isidora y Francisca Medina — A — Marcos Sember.

Malabia Nº 528 — 7.79 x 32,40 pesos 9.000 — Edif. — E — Olinda Sanz y Garay de Castro y otro — A — Teresa Mandel de Malgor.

Moreno Nº 2494/2500 esquina Alberti Nº 306 al 324 — 15.588 x 34,207 pesos 71.500 — E — María Rita Briozzo y María Juana Albina Briozzo y Briozzo — A — Luis Olmo y Rita Briozzo de Olmo.

Moldes Nº 1519 — Mide 8,66 x 25,29, pesos 30.000 — Edif. — E — Carlos Evans Madhurst Thomás — A — Octávio Lienau.

Neuquén Nº 2478 — Mide 8,66 x 12,90, pesos 9.650 — Edif — E — Fernando P. Dingeville — A — Francisco Falcone.

Nazca esquina Bacacay Nº 2901 — Mide 12,35 x 25,26, pesos 6.000 — Edif. — E — Teresa Granero de Gambiasso — A — Agustín Ausaldi.

Olazabal Nº 3014 — Mide 8,66 x 12,91 — Edif. —

Olazabal Nº 3030 — Mide 8,65 x 12,91 — Todo en pesos 22.000 — Edif. — E — Eugenio Ottolenghi — A — José Albicker.

Pedro Goyena Nº 165 — Mide 8,66 34,80, pesos 16.500 — Edif. — E — Simón Compiano — A — José Cánepa.

Paraguay Nº 4486 — Mide 10,96 x 15,40, pesos 18.000 — Edif. — E — Paula Pirán — A — Avelino Montero Vázquez.

Pampa Nº 2649 — Mide 9,275 x 22.07 9,27 22.28, pesos 17.000 — Edif: — E — Enrique Py y María Lavaud de Py — A — Luis Gaye.

Pasaje Novaro Nº 233 — Mide 6,85 x 16,67, pesos 9.852.96 — Edif. — E — Abrahám Slabodansky y otros — A — José Francisco Maffi.

Paysandú entre Monte Dinero y Avenida San Martín — Mide 8,66 30.21 8,85 28.40, pesos 1.900 — E — Carlos Puzzi — A — José Simonelli.

Quintino Bocayuva Nº 58 — Mide 8,66 x 53.69, pesos 30.100 — Edif. — E — Eduardo Cará — A — Félix Weber.

Ramos Mejía Nº 729 — Mide 8,66 x 17,32, pesos 8.100 — Edif. — E — Manuel Martínez Vázquez — A — Prudencio San Martín.

Ramón L. Falcón Nº 3958 — Mide 8,66 x 77.94, pesos 18.500 — Edif: — E — Alcira Pereyra de Iramain — A — Gregoria Paula Báez y Balvidares de Nemandovit.

San Blás entre Trelles y Donato Alvarez — Mide 8,66 x 34.64, pesos 2,000 — E — Eduardo E. Clerici — A — Miguel A. Pichot.

San Antonio Nº 948 — Mide 8,848 x 41,344, pesos 12.500 — Edif. — E — Ernesto Rossi Barbieri — A — Carmelo Novello.

San Luis Nº 3157-59-61 — Mide 8,09 60.19 8.09 61.13, pesos 106,000 — Edif. — E — Julio Gastón Cattón — A — Francisco B. Clucellas.

Semillosa Nº 475 — Mide 8,66 x 14,85, pesos 13.200 — Edif. — E — Clemencia Sagasti de Arca — A — Angélica María Copello de Novella

Tapalqué entre Montiel y Bariloche — Mide 8,66 x 26.70, pesos 1.280 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (Concurso) — A — Luis Leonardini.

Tucumán Nº 1126-28-30 — Mide metros cuadrados 195,10 decímetros cuadrados, pesos 190,000 — Edif. — E — Pedro Guichot — A — Marcelino Escalada (Su Sucesión).

Victoria Nº 838-44 — Mide 15,58 x 18,61, pesos 250.000 — Edif. — E — Emilia Croce de Maffioretti y otros — A — Grandes Almacenes Tienda de San Juan Cibrián Hermanos «Sociedad Anónima».

Venezuela Nº 2455 — Mide 7,523 x 51,96, pesos 15.000 — Edif. — E — Bartolomé M. Raffo — A — José M. de Aparici.

Yerbal Nº 1612-1616 — Mide 8,66 57,87 8.68 58.48, pesos 26,930 — Edif: — E — Agustín Zunini — A — Carlos C. Reissig.

Yerbal entre Campichuelo y Morocetá — Mide 10,90 42.55 10.57 42,74 pesos 7,920 — E — Enrique Macke. — A — Jorge Cagey.

Zabala entre Freyre y Zapiola — Mide metros cuadrados 296 y 64 decímetros cuadrados, pesos 1,200 (Venta forzosa) — E — Francisco Taverna — A — (Sociedad) Compañía Argentina de Crédito y Construcciones.

Territorios (Pampa)

Secc. 2 — Fracc. B parte Norte del lote 16 — H. 5.043, A. 48, C. 14 — pesos 627.665.17 (Campo con lo existente) — E — Silvestre de Marchi (Su sucesión) — A — Juan José Etcheverry.

Río Negro

San Carlos de Bariloche — Solar D — Manz. 25 — 25 por 50 — pesos 1.760 — E — Pelegrina Burgos — A — Isaías Barrientos Flores.

Transmisión por muerte

Castro esq. Rondeau — 13.29 — 14.48 — 12.99 — 14.22 — pesos 1.400 — Ifupungato esq. Atuel — 7.93 — 28.00 — 11.42 — 35.30 — pesos 1.500 — Suc. — Higinio Segura — H — Jesús Hilario Segura y Pastor y otros.

Canning Nº 2141 al 2159 — 9.526 x 73.146 — con un martillo a favor de 3.117 por 3.60 — pesos 40.000 — Edif. — Sucesión Victoriano E. Montes — H — Haydée López Torres de Montes y otros.

Ibarrá entre General Paz y Amenábar — 8.66 — 32.13 — 8.97 — 19.67 — pesos 4.969.80 — Sucesión de Vicente Ruzzi — H — José Ruzzi y Marcom y Virginia Marcom de Ruzzi.

Liniers Nº1250 — 8.65 — 49.00 — 8.66 — 49.81 — pesos 9.000 (1/2 indivisa) — Convención Nº 2931 — 8.65 por 36.37 — pesos 10.984.60 — Edif. — Sarachaga entre Goya y Belén — 25.98 por 28.66 — pesos 1.500 (1/2 indivisa) — Suc. — Juan Botto — H — María Ferraro de Botto.

Liniers Nº 1647 — 8.66 — 35.54 — 9.83 — 38.18 — pesos 4.000 — Edif. — Suc. — Francisca Carmen Domec de Otheguy — Adjudicado a Juan Bautista Otheguy.

Ombú Nº 776/775 — 8.65 por 50.488 — pesos 45.000 — Edif. — Suc. — Francisca Carmen Domec de Otheguy — Adjudicada a Isidoro Domec.

Rivadavia Nº 5288/96 — frente también a Rosario Nº 781 — 10.39 — 48.08 — 10.49 — 45.65 — pesos 11.000 — Edif. — Guayaquil 871/875 — Mide 9.80 — 53.80 — 9.95 — 52.85 — Suc. — Antonio Parrello — H — Nicoletta Vallega de Parrello y otras.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 49, pesos 1.360.146,46 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 2, pesos 629.355,17 moneda nacional.

Total: fincas 51, pesos 1.989.501,63 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 11, pesos 140.294,40 moneda nacional.

Total general: fincas 62, pesos moneda nacional 2.129.796,03.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 11 de Septiembre de 1918.

Boedo Nº 661/63 — 8,666 x 31,34 — pesos 14.000 — Edif. — E — Juan Eduardo Romero — A — Juan Moro.

Bernáldez entre Murature y San Matías — 10,37 — 43,96 — 16,59 — 45,82 — pesos 2.000 — E — Juan Brown — A — Tancredo Vadell.

Balcarce Nº 1036/38 — metros cuadrados 518 — pesos 22.500 — Edif. — E — Silvio Marchiselli — A — Atilio Bianchi.

Boulogne Sur Mer Nº 961 — 8,66 — 34,68 — 8,66 — 31,69 — pesos 33.000 — Edif. — E — Teresa Pablina Emilia Cavassa de Faravelli — A — Pablo Eliséo López.

Bernardo de Irigoyen Nos. 1635/39 43/51 — Mide 26,14 de frente al Este, por 43,99 en el costado Norte, de cuyo extremo se medirán hacia el Sud 8,20; de aquí hacia el Este 7,77, de aquí hacia el Sud 10,08; después hacia el Este 4,35, después hacia el Sud 8,09 de cuyo extremo con rumbo al Este 34,98 — pesos 270.000 — Edif. — E — Emilia Noël de Ramos Otero — A — Juan León Piccardo.

Costa Rica Nº 4892 — 6,90 — 13.67 — 7,06 — 14,01 — pesos 3.850 — Edif. — E — Francisca Caserta de Dicinsolo y otros — A — Santiago Rocca.

Cuenca Nº 777 — 7,00 x 17.32 — pesos 3.500 — Edif. — E — Mercedes Sellases de Aramburu — A — Credit Foncier Buenos Aires et des Provinces Argentines, «Sociedad Anónima».

Castillo Nº 930 — 7,85 x 21,50 — pesos 10.400 — Edif. — E — Gerónimo Ghio — A — Arturo Rebaudi.

Corrientes Nº 2037/39 y 41 — 8.94 x 64,95 — pesos 82.500 — Edif. — E — Sofía Larrosa — A — Francisco Juan Brusa.

General Daniel Cerri Nº 1187/89 esquina Hernandarias Nº 1874/900 — 14,63 — 18,90 — 18,88 — 15,57 — pesos 16.500 — Edif. — E — Antonio Canevello — A — Antonio Taverna Pensa.

Emilio Mitre Nº 1355/65 — 8,65 — 27,99 — 8,67 — 28,39 — pesos 8.000 — Edif. — E — José Viola — A — Luis Massironi.

Estados Unidos Nº 3784/3786 — 10,39 x 38,76 — pesos 25.000 — Edif. — E — Pascual Milone y Rosa Curcha (Cónyuges) — A — Juan y Pedro Martín Guerra.

Freyre Nº 991 — 8,64 — 23,74 — 8,64 — 23,89 — pesos 5.600 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Pedro Frasquelli — A — Rafael Nazar Anchorena.

Heredia entre Roseti y Charlone — Lote 9 — Manzana V — metros cuadrados 193.64 decímetros cuadrados — Heredia esquina Charlone — metros cuadrados 237.28 decímetros cuadrados — Charlone entre Heredia y del Colegio — metros cuadrados 149,99 — Todo en pesos 2.345,96 — E — Eduardo Carcedo — A — Eromildo Orio.

Huergo Nº 369 — 8,66 x 28,35 — pesos 10,000 — Edif. — E — Martiniano Leguizamón — A — Justina Soriano de Leguizamón.

Jonte entre Espinosa y Avenida San Martín — 8,66 x 52,60 — 8,666 x 52,61 — pesos 1.800 — (Venta forzosa) — E — Serafín Equilanti (Su concurso) — A — Pedro Quadri.

Jaramillo Nº 2277 esquina Obligado — 11,497 x 24,325 — pesos 6.300 — Edif. — E — Leonardo Domingo Spertini — A — Felipe Sebastián Debenedet.

José Cubas Nº 2281 — 8,66 x 20,98 — pesos 4,000 — Edif. — (Declaratoria de condominio) — E — Victorio Rainieri — A — Cayetano Rainieri y Victorio Sambusa.

Loyola Nº 22 — 9,70 — 18,57 — pesos 17.000 — Edif. — E — José Gervasi — A — Luis Capellini.

Nahuel Hapí Nº 4477 — 8,66 x 43,30 — pesos 4.500 — Edif. — E — Santiago Mazzei — A — Antonio V. Gatti.

Nicaragua Nº 4583 — 8,65 8 58 15,69 17,30, pesos 5.500 — Edif. — E — Vicente y Carmen Meccia, Carmen Meccia de Biscione y Florinda Meccia de Mastandrea — A — Vicente y Nunzio Petrelli.

Provincias Unidas entre Andalgalá y Carhue — 8,77 27,126 8,66 28,678 pesos 2.030,70 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (su concurso) — A — Luis Yzzo Perrelo.

Pichincha Nº 631 — 8,66 x 34,89 pesos 15.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Cipriano Villanueva — A — Marta Villanueva de Villanueva.

Ramón L. Falcón entre Ensenada y Candelaria — 8,66 30,80 8,80 31,40 — Ramón L. Falcón esquina Candelaria — 11,35 13,20 25,00 25,80 — Todo en pesos 9.010,80 — E — Alberto Nicolás Cadelago y otros — A — Pedro Vigneau.

Ramón L. Falcón Nos 3198/200 esquina Portela — 8,66 x 17,32 pesos 10.200 — Edif. — (Venta judicial) — E — Luis M. Eyssartier — A — Teresa Casbas de Somoza.

Sarmiento Nº 3917/19/21 — 10,39 64,95 pesos 152.600 — Edif. — E — Juan Lafont — A — Juan J. Moreno.

San Eduardo Nº 1549 — 8,66 36,12 8,68 36,10 pesos 10.900 — Edif. — E — Carlos Estanislao Repetto — A — Isabel Moldes Barreiro.

San Blas Nº 1456/58 — 8,66 x 60,62 pesos 8.000 — Edif. — E — Dominga Mariana Aprile — A — Angela Rossellr.

Tequendama entre Esperanza y San Nicolás — 8,66 x 32,55 pesos 1.014,80 — E — María González Catán de Milone, María Rafaela, César y Manuel Milone — A — Juan Brons.

Zañartú Nº 1052 — 7,80 7,80 30,10 29,58 pesos 2.800 — Edif. — E — Antonio Bellezze A — Fernando Colla.

Territorios (Santa Cruz)

San Julián — Solar C mitad) — Manzana 85 — 25 x 50 pesos 1.700 — E — Pedro Bedatón — A — Mata Grande «Sdad. Anón.».

Transmisión por causa de muerte

Charcas Nº 1644/48 — 8,66 x 51,96 pesos 330.000 — Edif. — Sucesión Juan Bautista Rigal — A — Adolfina Stegnan y otros.

Fitz Roy esquina Honduras — 15,36 por 17,32 15,36 x 17,32 pesos 3.760,88 — Suc. María Kreuger de Kuttner — H — Ricardo Kuttner y Kreuger y Tomás Kuttner.

General Lavalle Nº 2449 — 8,66 por 42,01 pesos 16.000 — Edif. — Mármol Nº 842 — 8,66 79,41 8,66 78,81 pesos 7.500 — Edif.

Castelli Nº 276 — 8,66 31,64 8,66 32,79 pesos 18.000 — Edif.

General Lavalle Nº 2159 — 6,928 por 41,568 pesos 19.000 — Edif.

Bulnes Nº 729/31 — 8,75 x 35,67 pesos 17.000 — Edif. — (Finca edificada en 2 fracciones) — Parte de la finca anterior — Bulnes entre Corrientes y Humahuaca — 20,78 x 21,82 — (Precio en la anterior).

Pringles 1410 esquina Cabrera número 4201/5 — Metros cuadrados 209,10 centímetros cuadrados pesos 7,500 — Edif. — Suc. Ambrosio Rimoldi — A — Luis Rimoldi y Restelli y otros.

Libertad Nº 1276 — 7,70 x 41,85 pesos 30.00 — Edif. — Rodríguez Peña esquina Tucumán Nº 1700 — 12,77 por 16,02 pesos 90.000 — Edif.

Juncal Nº 1174 — 8,22 60.62 7,44 60,62 pesos 42,500 — Edif. — Suc. José Alejo Ledesma — A — María Luisa Marcenara de Ledesma.

Rivera Nº 1893/99 — esquina Andrés Arguibel — 13.34 por 20.95 — pesos 24.600 — Edif. — Sucesión Arcángel Peloresso — H — Carolina Carigliano de Peloresso.

Tucumán Nº 1020/32 — 14.82 — 13.94 — 14.82 — 13.75 — pesos 75.800 — Edif. — Sucesión María Felisa, Felipa Klein de Mathieu — H — Julio P. Mathieu.

San Julián Nº 2761 — 16.00 por 57.95 — pesos 4.900 — Edif. — H — Julio P. Mathieu.

San Martín Nº 652/54 — metros cuadrados 284.169 milímetros cuadrados — pesos 39.200 — Edif. — H — María Clotilde Graziela, Amelia Georgina y Augusto Julio Mathieu.

Pasco Nº 492 — 7.93 por 16.20 — pesos 8.750 — Edif. — H — Augusto Julio Mathieu y otros.

General Lavalle Nº 370/372 — 9.957 por 30.31 — pesos 47.700 — Edif. — H — Augusto Julio Mathieu y otros.

Tucumán Nº 1035 al 40 — 7.53 por 13.88 — pesos 37.900 — Edif. — H — Julio P. Mathieu.

Paraguay Nº 910/50 — 15.16 por 60.62 — pesos 69.333,32 — Edif. — 2/3 partes indivisa) — H — Julio P. Mathieu Sucesión de María Felipa Klein de Mathieu.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 33, pesos moneda nacional 760.053,26

Territorios por actos entre vivos fincas 1, pesos moneda nacional 1.700.00

Total fincas 34, pesos moneda nacional 761.753.26

Capital por causa de muerte fincas 20, pesos moneda nacional 889.444,20

Total general fincas 54, pesos moneda nacional 1.651.197.46.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestro	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETÍN OFICIAL

Se hace saber a los Sres. Subscriptores, que debido a la huelga del personal de Correos, no será posible hacer el reparto del Boletín, pudiendo los subscriptores hacerlo retirar de la Administración Bolívar 65, 1er. piso, de 1 a 4 p. m.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad Título 5º Art. 18, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Sept. a las 4 p. m., en el local social calle Victoria 348, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. que deberá presentarse al Poder Ejecutivo de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Mayo del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — El Presidente.

E 12 septiembre Nº 450 v-30 septiembre

Platense Film. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 1658, el día 27 de Septiembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Balzan, Gerente.

E-9 septiembre Nº 353-v-25 septiembre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Compañía Limitada.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 Septiembre de 1918. — Ernesto Tornquist y Co. Limitada.

E 4 septiembre Nº 219 v-20 septiembre

Sociedad Argentina de Edificación

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla el día 16 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, y a objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual.

2º Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva:

3º Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mcsetegui; tres Directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un Síndico y un Síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente.

5º Reforma general de los Estatutos.

6º Designación de dos señores Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E. 28 agosto Nº 70-v-16 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo, no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 12 de Septiembre de 1918.

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para el día 28 del mes en curso, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Victoria Nº 900, a objeto de resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1) Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual;

2) Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva;

3) Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales directores y síndicos titulares y suplentes;

4) Elección de tres directores titulares por el término de tres años, a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Pe-

ña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mosoteguy; tres directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un síndico y un síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente;

5) Reforma general de los estatutos;

6) Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo que establece el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

Se les recuerda también que de acuerdo con la última parte del artículo 20 de los estatutos, la asamblea se reunirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y capital por ellos representado. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E. 16 septiembre Nº 523-v-28 sepbre.

Sociedad Anónima «Borateras Jujeñas»

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 4 de Octubre a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años, y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 16 septiembre Nº 529-v-3 octubre.

Biblioteca Popular y Centro Social de Villa General Mitre

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Gaona 2134, el día Jueves 19 del corriente mes a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido.

4º Nombramiento de tres socios para revisar la contabilidad de la Institución.

5º Elección de 9 miembros titulares de la C. D. por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Juan Perrotti — Ricardo A. Pinedo — José Martí Vidal — José León López — Juan José Zamudio — Arturo Baffico — Carlos L. Schulten — Federico Rebagliatti y Ernesto A. Seguesso, sorteados de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

6º Proyecto de modificación de diversos artículos de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. Juan José Zamudio, Secretario general.

E. 16 septiembre Nº 530-v-19 sepbre.

Convocatorias Anteriores

Corporación Comercial Sud-Americana

Memoria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a/m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1918. — El Director.

E 14 Sepbre. Nº 503-v-30 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Sarmiento 487

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 el 1º de Octubre próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato. — Ernesto Aguirre, Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.

E 14 Sepbre. Nº 496-v-1º octubre.

The Escobar Brick Company Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Octubre en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — El Directorio.

E 14 septiembre Nº 520-v-1º octubre

«La Unión Argentina» Limitada Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6 del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1918. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E 14 septbre. Nº 516-v-30 septbre.

«Las Flores» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Octubre a las 5 p. m., en el local de la misma, Talcahuano 727, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Retribución al Directorio y Síndico.

2º Cuentas corrientes con los accionistas.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente. — El Secretario.

E 14 septiembre Nº 510-v-1º octubre

Compañía Argentina de Instrumental Científico Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Florida 385, el día 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p. m. a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio financiero.

2º Nombramiento de un Director.

3º Nombramiento de Síndicos.

Se hace presente a los señores Accionistas que tres días antes del fijado para la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 511-v-30 septbre.

«Mitre» Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año. Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo ménos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

E 13 septiembre Nº 793 v-30 septiembre

El Cenit Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 5 de Octubre a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E 13 septiembre Nº 487 v-5 octubre

Hansa Sociedad de Minas Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E 13 septiembre Nº 491 v-11 octubre

Compañía Champagnetto Ltd.

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1918 a las 5.30 p/m., en su local Boulogne Sur Mer 662 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Autorizar la emisión de la tercera y cuarta serie de acciones de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos. — El Presidente.

E 13 Sepbre. Nº 485-v-30 septiembre.

Alianza Argentina Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 8 1/2 p/m., en la calle Alsina 2028.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Balance y el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — El Directorio.

E 13 Sepbre. Nº 451-v-28 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina. (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Dámaso Sagastí, Manuel López y Ramón Miyares; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos Accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Rectificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramita-

ción al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquier otro tema propuesto por los señores Accionistas,

Notas: 1ª Por sanción de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina (S. A.), y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2ª Se avisa a los señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6948, de 8 a 11 a. m. desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas Asambleas. — Benito Sánchez, Presidente in érino.
E. 13 septbre Nº 463-v-30 septbre.

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 3 1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 22 de los Estatutos).
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.
E. 12 septbre. Nº 483-v-1º octubre.

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su local social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.
E. 13 septbre Nº 484-v-1º octubre.

Sociedad Anónima «La Vendimia»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918 a las 5 y 30 p. m., en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.
E 12 septiembre Nº 448 v-30 septiembre

Banco Comercial de la América del Sud o Banco Asegurador del Río de La Plata (en liquidación).

No habiéndose celebrado por falta de número, la asamblea señalada para el día 6 de Septiembre p. p., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la calle Libertad 543, para tratar de lo siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de la Comisión liquidadoras con las facultades con que debe actuar por retiro de personería.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
E 12 septiembre Nº 451 v-30 septiembre

Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas, la cuarta Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre en Piedras 123 a las 3 p. m.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para suscribir el acta. Determinar la retribución al Síndico.

Ultima citación. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar y resolverá válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella. — Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira» — Sociedad Anónima. — P. Jáuregui, secretario.

Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas, la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad, a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre a las 3 p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referéndum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre la venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.
2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del balance a la fecha de la Asamblea.
3º Liquidación y disolución de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Ultima citación: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar y resolverá válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella. — Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira» — Sociedad Anónima. — P. Jáuregui, secretario.
E. 12 septiembre Nº 438-v-25 sepbre.

Club Hípico Argentino

Primera convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local, Beruti 4566/74, el día Viernes 27 de Septiembre a las 6 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance y Cuentas de la Comisión Directiva.
3º Elección de cinco Vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4º Nombramiento de dos Socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.
E 11 septbre. Nº 418-v-27 septbre.

The River Plate Dairy Cº. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 p. m. en su local calle Cangallo Nº 315 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorizar al Directorio para transferir parte del «Fondo de Previsión» a la cuenta «Capital».
4º Emisión de acciones.
5º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Henry Reynolds y M. Leishman Runciman, que terminan su mandato.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Directorio.
E 11 septbre. Nº 416-v-30 septbre.

Sociedad Israelita de Beneficencia «Ezrah»

Se convoca a los Socios a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 24 de Septiembre a las 8 p. m. en el salón San Martín, calle Rodríguez Peña Nº 344, con la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Presidente.
2º Balance.
3º Condonación de una deuda.
4º Integración de la Comisión Directiva.
5º Designación de la Comisión Revisadora de cuentas.
6º Designación de dos miembros para firmar el acta. — A. Zabotinsky, Presidente.
E 11 Septbre. Nº 409-v-21 septbre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — El Directorio.
E. 11 septbre. Nº 392-v-27 septbre

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo Nº 886)
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.
E. 11 septbre Nº 426-v-27 septbre.

Sociedad Anónima Fomento Agrario
Sarmiento Nº 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea ordinaria que se verificará el Jueves 26 del corriente mes, a las 4 p. m., en su local Sarmiento 643.

Orden del día:

Presentación y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al 1º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1918. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.
E 11 septiembre Nº 423 v-26 septiembre

Sociedad Argentina
Termas Rosario de la Frontera
Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados
(Sociedad Anónima)

Habiendo renunciado colectivamente los miembros del Directorio y Síndico Suplente de la «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados, Sociedad Anónima» el Síndico Titular que suscribe convoca a los señores Accionistas de la referida Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 340, inciso 2º del Código de Comercio, a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 487, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración la renuncia de los miembros del Directorio y Síndico Suplente.
2º Tomar en consideración la renuncia del Síndico Titular que será presentada a la misma Asamblea.
3º Elegir ocho Directores titulares y dos suplentes con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.
4º Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.
5º Tomar en consideración una presentación hecha al Síndico Titular por un grupo de Accionistas.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el Artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el 26 de Septiembre de 1918. — Máximo Castro, Síndico.
E 11 septiembre Nº 425 v-30 septiembre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
«Sociedad Anónima»

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo a las 10 antemeridiano, en la Avenida de Mayo 1246, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.
4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, Juzgado del doctor Naón, Secretaría D. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.
5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 p. m. Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — Eugenio Portal, Presidente
E 11 septiembre Nº 419 v-21 septiembre

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos».

De acuerdo con el Capítulo 12 Artículo 77 de los Estatutos, se con-

voca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente Septiembre a las 9 y 30 p. m. en su Local Social, Lavalle Nº 1050, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Información cambio local.

3º Solicitud firmada por 144 socios, para retirar el título de socio de mérito al señor Pascual Pastor. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E 10 septiembre Nº 380 v-17 septiembre

«Canteras del Sauce»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 11 antemeridiano en las Oficinas de la Sociedad, Edificio de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 451, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado.

2º Destino de las utilidades del Ejercicio.

3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de 2 suplentes en reemplazo de los señores Julio L. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Guillermo Turnbull, Presidente interino.

E 10 septiembre Nº 358 v-24 septiembre

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911. —
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 28 de Septiembre de 1918 a las tres y treinta p. m., en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de Síndico, y Síndico Suplente de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires 10 de Septiembre de 1918. — El Director-Gerente.

E 10 septiembre Nº 371 v-28 septiembre

Sociedad Anónima Fábrica de Papel «El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de Septiembre de 1918 a las 4 p. m., en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades.

2) Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Fijación de la remuneración del Síndico.

5) Designación de dos Accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Reconquista Nº 46, antes del día 24 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E. 10 septiembre Nº 373-v-26 sepbre

«Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales»
Cangallo 315, Capital Federal

De acuerdo con los Artículos Nos. 17 y Nº 20 de los Estatutos Sociales, se llaman a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria (segunda convocatoria) para el día 23 de Septiembre 1918, a las 5 p. m., en el local Social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección del Presidente, Vice Presidente, dos Vocales, dos Vocales Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — El Directorio. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1918.

E. 10 septiembre Nº 374-v-20 sepbre.

Sociedad Anónima, Tintorería A. Prat.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1918 a las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de tres salientes y dos renunciantes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Directorio.

E. 10 septiembre Nº 382-v-30 sepbre.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2º Elección del Síndico.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Julio 31 de 1918. — R. G. Rae, Presidente.

E. 10 Sep. Nº 383-v-26 septiembre

Sociedad Anónima «Estancias Juan Macdonald Limitada»

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 66 (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1918. — Juan Macdonald, Presidente. — Kenneth R. Macdonald, Secretario.

E. 10 Sep. Nº 384-v-25 septiembre

Samuel B. Hale — Compañía Limitada
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el Jueves 26 de Septiembre a las 4,30 p. m., en su local, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Resolver sobre el aumento del Capital de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta los tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Directorio.

E. 10 Sep. Nº 385-v-26 septiembre

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 27 de Septiembre de 1918, a las 8 pasado meridiano, esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Borisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Máximo Albertani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Luis Rispoli, por renuncia y elección de dos Síndicos por un año en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1918, a las 6 y 30 p. m. en nuestros escritorios. — El Directorio.

E 10 septiembre Nº 386 v-27 septiembre

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 27 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ingeniero Carlos Agote y Edmundo Hermann.

4º Nombramiento de dos Suplentes y del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de dos a tres de la tarde. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1918. El Directorio.

E 10 septiembre Nº 387 v-27 septiembre

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia»

Se hace saber a los Señores accionistas que el día 30 de Septiembre a las 3 p/m. tendrá lugar en la calle Piedras Nº 753 la Asamblea ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de un miembro titular del Directorio y de tres suplentes en reemplazo del Señor Rodolfo A. Fremery, Señora Ilse Hohmann y Sres. Francisco Ponué y Jorge Lömpel.

3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea ordinaria tendrá lugar una extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.

2º Autorizar a un accionista para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas; acepte las modificaciones, adiciones o supresiones que aquél indique y firme la escritura pública del caso.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para concurrir a las Asambleas, deberán depositarse las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en el local de la Sociedad con dos días de anticipación.

Para que tenga lugar la Asamblea extraordinaria se requiere el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director Gerente.

E 10 Sepbre. Nº 388-v-28 septiembre.

«Crédito Italo Argentino»
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros
Méjico 2174

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 10,30 a/m. en su local calle Méjico 2174, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Federico Cinicola, Antonio D. Schiapelli y Juan J. Deandreis, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — Roque Laurenzo, secretario.

E 10 Sepbre. Nº 390-v-26 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad Bmé. Mitre 383 — Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 11º ejercicio al 31 Mayo 1918.

3º Elección de dos Vocales y un Suplente.

4º Elección de un Síndico y un Suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos Accionistas que la suscriban.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p/m., en el mismo local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver lo relativo a la liquidación de la Sociedad, según lo establece el artículo 40 de los Estatutos.

2º Designar los dos Accionistas que deberán suscribir el Acta de la misma Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes

de lo fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Sepbre. Nº 391-v-30 septiembre.

Fomento Alta Gracia (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9.30 a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—El Secretario.

E 9 septiembre Nº 345-v-28 septbre.

Sociedad Biográfica Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9 se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

E 9 septiembre Nº 316-v-25 septbre.

El Petróleo Argentino de San Rafael
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1918 a las 11 a. m., en el local, de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del contrato de arrendamiento de las minas para su explotación y opción de venta de las mismas.

5º Designación de tres Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 9 septiembre Nº 347-v-25 septbre.

El Petróleo Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1918 a las 10 1/2 a/m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Disolución y liquidación de la Sociedad.

6º Designación de tres Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 9 septiembre Nº 348-v-25 septbre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las 4 pasado meridiano en la sala de asambleas de la Bolsa de Comercio, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cinco vocales, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores: Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont que terminan su mandato.

IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. — En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores.

V. Elección de dos acionistas para que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta de la reunión. — El Directorio.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles de 9 a 11 a/m., y de 3 a 6 p/m., hasta el día 26 de Septiembre inclusive. — Juan B. Seré, Vice-presidente.

E-9 septiembre Nº 349-v-25 septiembre

Cervecería de Río Segundo
Sociedad Anónima:

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1918, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos en la secretaría, calle Defensa Nº 465, de 2 a 4 p/m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — A. G. Thornton, secretario.

E-9 septiembre Nº 350-v-26 septiembre

Fomento Isleño
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Septiembre de 1918, a las 4 p/m., en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Modificación del artículo 3º de los Estatutos, en la parte concebida en los siguientes términos: «aun por el plazo máximo de seis años», para sustituirlos por la siguiente redacción, «aun por un plazo mayor de seis años».

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Se previene igualmente a los señores accionistas, que para poder la Asamblea tratar el 4º punto de la Orden del Día, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y con derecho a voto. (artículo 19 de los Estatutos). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Director General.

E-9 septiembre Nº 354-v-25 septiembre

Convocatoria

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil

«Dorado»

Lavalle Nº 341

Estando próximo a vencer el término por el cual se constituyó esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes de Septiembre a las 4 p/m., en el local de la Sociedad (Lavalle 341) para tratar los siguientes puntos:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad, o liquidación.

2º Reforma de los Estatutos, en caso de decidir la prórroga.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social, cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital (Art. Nº 26 de los Estatutos. — El Directorio.

E 9 Sepbre. Nº 353-v-27 septiembre.

Compañía Azucarera Tucumana
(Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 531 (altos) — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1917-1918. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — La Comisión Directiva.

E 9 Sepbre. Nº 357-v-27 septiembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre».

Se invita a los señores socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 18 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en la Sala de la Comisión del Interior de la Bolsa de Comercio (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del Décimotercer Ejercicio.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndicos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 6 de 1918. — El Gerente.

E 7 septiembre Nº 343 v-18 septiembre

Sociedad Anónima «Area»
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés calle Moreno 1370, el 27 de Septiembre a las 9 y 15 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 3 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, y dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Dr. Enrique E. Billoch y Augusto E. Martín.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Rodolfo Caubarrus y J. F. Gassiebayle.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local Social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — El Directorio.

E 7 septiembre Nº 337 v-24 septiembre

«Nueva España, Colonias y Caseríos»
(Sociedad Anónima en Liquidación)

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, el día 28 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2º Nombramiento de los Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión de las mismas, en nuestra oficina social, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — El Administrador.

E. 7 septiembre Nº 335-v-24 septbre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras
(Limitada)

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Septiembre del corriente año a las 5 y 30 pasado meridiano, en su local Galería General Güemes.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores Titulares Joaquín Sirven y Benjamín F. Nazar y Suplentes Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los Socios que en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 7 septiembre Nº 334-v-27 septbre.

S. A. «La Argentina»
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente a las 10 a. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia 886, en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de las cuentas y balance del último ejercicio que venció el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del que cesa por disposición del Artículo 25 de los Estatutos.

3º Fijación de los emolumentos para el Presidente del Directorio.

4º Elección de los señores Síndicos, titular y suplente.

Art. 39 de los Estatutos: «Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

E. 7 septiembre Nº 321-v-24 sepbre

«La Buenos Aires»
Compañía de Seguros
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, doctor Francisco Durá, doctor Victorio Monteverde, Guillermo Padilla, José Piola, y Andrés Gardella, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 7 septiembre Nº 321-v-24 sepbre.

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y del dividendo propuesto.

3º Elección del Director General.

4º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad Brasil Nº 149, hasta el día 20 de Septiembre de 1918, a las 4 p. m. — Por Gmo. Padilla Lda. — S. H. Bianchi.

E. 6 Sepbre. Nº 293-v-23 septiembre.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima:
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 28 del corriente a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio XIVº, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, uno en reemplazo del señor Mariano Obarrio, fallecido y que terminaba su mandato, y tres en reemplazo de los señores Manuel Forn, Enrique N. Rigoli y Angel Merlan, que terminan todos su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. —Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Carlos Gradin, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

E. 6 Sepbre. Nº 304-v-28 sepbre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima

Cangallo 685

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores H. H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist, los Directores suplentes en reemplazo de los Señores Adolfo Müller y E. Meynell, y del Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1917-1918, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — La Comisión Directiva.

E 6 Sepbre. Nº 302-v-23 septiembre.

Banco Familiar
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 8 y 30 p/m. en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 314. para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato.

Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 53.—Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 51.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

E 6 Sepbre. Nº 305-v-23 septiembre.

The Institution of Engineers of the River Plate
25 de Mayo 195
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatudos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 25 de Septiembre de 1918, a las 6 p/m.

Orden del día:

1 Presentación del Balance del año 1917-1918.

2 Nombramiento de la Comisión Directiva 1918-1919. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — La Comisión Directiva.

E-6 septiembre Nº 307-v-17 septiembre

Goldkuhl y Brostrom Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Los Directores Administradores.

E 6 septiembre Nº 311 v-23 septiembre

El Comercio
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53, el día 28 del corriente a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Prórroga de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1918. — M. S. Etchart, gerente.

E 6 septiembre Nº 314 v-23 septiembre

Contonificio Dell' Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin Nº 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1.000.000. oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000. oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de Agosto p. p., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

I. Discusión y aprobación del Balance al 30 Junio 1918.

II. Nombramiento de cuatro Directores y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

III. Elección de dos Síndicos. — Buenos Aires, 3 Septiembre de 1918. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, Secretario.

E 5 septiembre Nº 285 v-21 septiembre

Empresa de Luz y Fuerza
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis de Septiembre del año corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Bacacay 184. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

E 5 septiembre Nº 260 v-21 septiembre

Sociedad Anónima, Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 3 p. m., en su local Avenida de Mayo 840 a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1ª Aprobación de la Memoria y Balance.

2ª Designación de Síndico.

3ª Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

E. 4 septiembre Nº 238-v-23 septiembre

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las Utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo y de dos suplentes en reemplazo de los señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 4 septiembre Nº 209 v-20 septiembre

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»

Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria. Se invita a los señores Accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 20 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, en local social Callao 575 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereira.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E 3 septiembre Nº 189 v-19 septiembre

«Estancia y Colonia Trenel»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 459, primer piso, Nº 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de Síndico por un año.

4º Creación de Síndico suplente.

5º Elección de Síndico suplente por un año.

6º Aprobación del acta de la misma asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 3 septiembre Nº 192 v-19 septiembre

Sociedad Cooperativa Telefónica
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón Príncipe Jorge (altos), calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, por terminación de mandato, y uno por un año por renuncia, dos suplentes por dos años, y un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, Lorenzo V. Ruiz, José María de Yriondo, Pedro Denegri, Bernardo Fernández Gayol, Leopoldo Fernández Ramos, Carlos Zorraquin y Federico van Houten, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1918), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — La Comisión Directiva.

E. 3 septiembre Nº 195-v-23 septbre.

«La Propiedad Común»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Generl Ordinaria, que se celebrará el 20 de Septiembre corriente, a las 3 p. m., en el Estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio 1917-18, y distribución de las utilidades.

2º Elección por un año, del Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

E 3 septiembre Nº 206 v-19 septiembre

Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y José Magnasco que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Directorio.

E 2 septiembre Nº 180 v-23 septiemre

«La Rural Sociedad Anónima de Seguros»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 2.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Oorden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y distribución de utilidades del 24ª Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 17 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1918. — El Director General.

E 31 agosto Nº 145 v-27 septiembre

Haras «El Moro»
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre del corriente a las 3 pasado meridiano en su local social calle Victoria Nº 618, para considerar y tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 29 Agosto de 1918. — El Director Gerente.

E 31 agosto Nº 148 v-17 septiembre

«Cabaña Chima Lauquen»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma del artículo primero de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 29 agosto Nº 141 v-16 septiembre

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima.

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 26 agosto Nº 996-v-28 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con ***Vº Bº de la Inspección General de Justicia.***

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima
Domicilio: San Martín 459, Buenos Aires
Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional: 31 Octubre de 1905.
Balance trimestral al 31 Julio de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Propiedades, concesiones, etc		249823 85
Edificios, maquinarias y construcciones		448353 14
Haciendas, vehículos, muebles, etc.		8268 05
Varios deudores		2636 96
Cuenta explotación		29786 63
Caja		41 79
Chacra		4945 20
		743855 62

PASIVO		$ m/n
Capital:		
5000 acciones a $ 100 c/u.	500000 —	
Menos devuelta	100000 —	400000 —
Varios acreedores		145364 48
Cuenta explotación		37205 46
» previsión		161285 68
		743855 62

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1918.

Joh C. Visser, presidente. — B. Rooselaar, secretario. — Vº Bº: Alfredo Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 480-v-17 Sepbre.

COMPAÑIA AGRICOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA
Calle 25 de Mayo 267
Dirección telegráfica: Agricaria Buenos Aires Unión Telefónica 3029 Av.
Sede Social en Bruselas (Bélgica)
Capital autorizado....Francos 30 000 000
Capital subscripto.... » 15.000 000
En treinta mil acciones de capital de Francos 500 — cada una
Autorizada por el P. E. de la Nación, según decreto del 31 de Enero de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES.

Al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ o/s
Préstamos Hipotecarios	1425034 910
Bancos y Caja	927232 410
Deudores varios	735248 260
Obligaciones a cobrar	14360 850
Bonos de consolidación Banco Francés del Rio de la Plata	600 000
Propiedades Argentina	1604829 290
Prenda agraria	582 060
Explotaciones estancias	156110 400
Muebles y útiles	927 920
Gastos generales e impuestos	7108 360
	4872034 470

HABER	$ o/s
Sede central Bruselas	3866337 194
Acreedores varios	23409 216
Créditos con garantía prendaria	582 060
Redescuento	17233 020
Previsiones especiales	908210 470
Intereses préstamos hipotecarios	31306 680
Intereses, cambios, comisiones y varios	24955 830
	4872034 470

Buenos Aires 26 de Agosto de 1918

F. Muhlenkamp, director gerente. — A. Forrthé, contador. — Vº Bº: A. Mazzorin, síndico interino.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramon F. Ledesma hijo.*

Nº 517-v 17 Sepbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

157 Reconquista — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado............................ $ o/s 20.000.000
» suscripto.......................... » 14.000.000
» realizado.......................... » 13.999.090

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	1274 —	
Acciones y títulos varios	3579455 98	1396404 86
Inmuebles	2942821 61	1373542 74
Caja y depósitos en Bancos	431338 50	13260840 89
Corresponsales en el exterior		830153 17
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	8759 01	26472235 87
Créditos a cobrar	51549 —	6903849 98
Conversiones	9482821 64	
Títulos en custodia y en garantía	21598440 14	55142010 37
Valores al cobro	331414 62	1495814 04
Cuentas de orden y varias	1099911 41	11484367 61
	39527785 91	118309219 53
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1ª serie de $ o/s 50 c/u	14000000 —	
Bonos de consolidación del Banco Francés del Río de la Plata 1ª y 2ª series 5 %:		
Bonos emitidos .... 1878300 — 11738900 —		
Amortizado .... 187900 — 1173900 —	1690400 —	10561000 —
Reservas	467994 20	
Premios a cobrar sobre acciones	364 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo	67506 60	15890204 89
Obligaciones a pagar		405294 45
Conversiones		21551867 37
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	21598440 14	55142010 37
Remitentes de valores al cobro	331414 62	1495814 04
Cuentas de orden y varias	1099944 36	12258028 41
Ganancias y pérdidas	271721 99	
	39527785 91	118309219 53

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS y PERDIDAS al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales, judiciales, patente, impuestos, corretajes etc.	9 54	510198 67
Importe de la metalización al tipo de 0,44, del saldo acreedor en moneda legal de la cuenta «Ganancias y Pérdidas»		554450 51
Saldo de esta cuenta	271721 99	
	271731 53	1064649 18
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y otras	27773 31	1064649 18
Importe de la metalización del equivalente de $ curso legal 554.450,51 al tipo de 0,44	243958 22	
	271731 53	1064649 18

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.— A. S. Lagalaye, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 502-v-17 Sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Casa Matriz, Cangallo Nº. 315 Buenos Aires

Autorizada para funcionar con Decreto Presidencial 27 Mayo 1918

Capital Autorizado...... $ 1.000.000 —
» Subscripto...... » 363.400 —
» Realizado...... » 246.680 —

Balance Trimestral de saldos al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	626600 —
Accionistas	116723 —
Caja y Bancos	9767 84
Deudores varios	202306 73
Ordenes en curso	15000 —
Concesiones de tierras p/ cta. de terceros	13027 60
Sucursales en el territorio de Santa Cruz	193130 64
Intereses y descuentos	6722 86
Gastos de constitución, instalación y organización sucursales	22586 95
Muebles y útiles casa matriz	7641 49
Gastos generales casa matriz	36722 41
	1260226 52

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores varios	123300 61
Obligaciones a pagar	72001 98
Comisiones diversas	63923 93
	1260226 52

S. E. u O.

Buenos Aires, 3 de Septiembre 1918

Dr. Octavio Baratti, presidente. — Gino Cappagli, director general. — Pedro Panciera, contador.—José de Cugis, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 491-v-16 Sepbre.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha de Mayo de 1906

	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado	10 000.000 —	440.000 —
» suscripto	4.000.000 —	440 000 —
» realizado	3.600.000 —	440.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1918

DEBE		$ m/n
Isla «El Doradito»		201126 61
» del Vizcaino		2157397 77
» Carbó		809718 12
» del Dorado		20000 —
Instalaciones en la Isla Carbó		106801 95
Máquinas y útiles para fábricas ladrillos		21661 43
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Vapores y lanchas		1366443 19
Máquinas y guinches		53838 60
Conservación y Rep. de materiales		10786 79
Utiles y enseres		9333 20
Mobiliario		4400 21
Combustibles		3342 49
Deudores varios		57146 66
Obligaciones a cobrar		2687 25
Caja y Bancos		298898 26
Garantías por concesiones y licitaciones		4555 30
Accionistas		400000 —
Acciones en depósito		10200 —
Pólizas y patentes vigentes		3126 65
Gastos generales		14500 22
Despachos de Aduana		1737 46
Remolcadores		8730 20
Lanchaje		4130 80
Acarreos		5437 65
Extracción		3602 32
Descarga		9987 57
Converción oro $ o/s 440000 —		
	440000 —	5618120 68
HABER		**$ m/n**
Conversión		1000000 —
Capital		4000000 —
Fondo de reserva		112760 28
Fondo de seguros		91299 78
» » renovación de materiales		20445 38
Dividendo		6740 66
Acciones depositadas		10200 —
Cuenta nueva		40548 51
Acreedores varios		15250 61
Fletes		164441 88
Arena fina		51467 03
Intereses y descuentos		826 74
Pérdidas y ganancias		104139 81
Capital oro $ o/s 440000 —		
	440000 —	5618120 68

M. F. Erausquin, presidente.— Edgardo Hilaire, gerente. — A. J. Castiglioni, contador.—Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 529-v-19 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550.

v-1º Octubre —

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repártición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de siete tanques de chapa de hierro y siete torres de hierro. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en las nuevas construcciones del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 16 del actual, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre—

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 1/2 p/m., para la provisión de 95 barricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas —Avenida de Mayo 525—, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 15 p/m.; para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la Avenida San Martín de Gaona a Dúngenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, —Avenida de Mayo 525—, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a la 1 p/m..

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-26 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres.—Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados para el año 1919. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día

10 de Octubre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 9 de 1918. — El Director.

v-10 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director interino.

v-3 Octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del «Crédito Argentino Interno a oro 1916», y a los del «Crédito Argentino Interno de la Ley 6492» que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos oro sellado 58.600, pesos 36.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

-v-23 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas, comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada (segunda), para el día 16 a las 4 pasado meridiano, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, para proveerse de una sola vez:

Varios

1 máquina guillotina de 76 centímetros de luz, volante a mano, dos cuchillos.
1 moto-ventilador eléctrico para corriente continua 220 volts y su instalación para proveer de aire un armonio Alexandre.

Madera

1400 pies madera pino «Parana».
200 pies madera cedro «Parana».
50 bisagras especiales (varios modelos).
12 paquetes de tornillos (varios modelos).
5 kilogramos cola.
20 kilogramos pintura norteamericana.
20 kilogramos aceite linaza crudo.
20 kilogramos barniz «Carriaga».
6 pinceles medianos, clase fina.
6 bisagras de dos polos con tornillo desmontable.
4 manijas de hierro para puertas.
2 resortes automáticos de presión.
Alambrillo fino, 1,50 metros de largo, por 1,50 de ancho.
5 litros de aguarrás.

Papel

600 kilogramos papel salmón de 120 gramos igual a la muestra que puede verse en el Instituto.
200 kilogramos papel de estraza.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 16 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Comisionado.

-v-16 septiembre.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

30 kilos de aceite Ottone o Bocanegra, o similar.
15 kilos aceite de 2ª.
20 kilos de Azúcar R. A. en pancitos.
30 kilos de Azúcar R. A. en terrones.
10 litros de vinagre.
20 kilos de sal fina.
4 kilos de Tocino.
20 kilos de Garbanzos.
20 kilos de Habas secas.
10 kilos Harina de Maíz.
10 kilos de Maíz pisado.
15 kilos de Bacalao sin espinas.
30 kilos Harina de trigo de 2ª.

Combustible

1 lata de Kerosene.
5.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Ferretería

6 hojas de sierra de vuelta.
3 formones de 1/2 pulgada.
3 formones de 1/3 pulgada.
3 formones de 3/4 pulgada.
3 formones de 1 pulgada.
2 serruchos medianos.
2 serruchos chicos de costilla.
6 cabos para serruchos surtidos.
6 cabos para palas de puntear.
12 cerraduras de embutir de 2 pulgadas ancho.
1 paquete de clavos de 6x16.
3 paquetes de clavos sin cabeza de 1, 1 1/2 y 2 pulgadas.
3 paquetes de clavos con cabeza de 1, 1 1/2 y 2 pulgadas.
11 lamparillas de 100 bujías 1/2 wats, filamento metálico.
10 lamparillas de 32 bujías 1/2 wats, filamento metálico.
10 lamparillas de 16 bujías 1/2 wats, filamento metálico.
50 kilos de soda cristal.
12 baldes de fierro galvanizado.
24 cepillos Nº 3.
12 cepillos con mango.
12 ladrillos ingleses.
12 tarros de brillant Belgue o similar.
36 trapos de piso.
12 repasadores de hilo.
3 tarros de cera líquida para piso.

Mercado

3.000 piezas de fruta de estación.
1.200 kilos de papas libres de brotos y marchitas.

Vestuario

300 guardapolvos escolares blancos.
300 calzoncillos de color, medidas de 6 a 20 años.
300 camisas de color del mismo tamaño anterior.
300 toallas.
150 colchas blancas de 1 plaza.
50 metros de género para toallas.
Esta ropa deberá ser igual o similar a los modelos que están a disposición de los interesados en la Secretaría.

Lavado

Por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de 600 calzoncillos, 600 camisas, 600 pares de medias, 600 toallas chicas, 1.200 sábanas, 600 fundas, 150 guardapolvos, 100 delantales, 600 pañuelos, 100 servilletas, 10 manteles, 150 blusas, 150 pantalones de brin, 50 colchas blancas, 20 repasadores, mensuales.

Farmacia

5 libras de vaselina amarilla «Chesebrou».
1 litro de aceite de almendras puro.
1/2 kilo de bicarbonato de potasa puro.
100 gramos de benzonaltol.
2 docenas de vendas de cambrai de 5x5.
2 docenas de vendas de cambrai de 10x5.
1 tambor de 10 litros de alcohol.
2 kilos de carbonato de cal.
25 gramos de cacodilato de sodio.
1 kilo de magnesia calcinada «Herva».
1/4 kilo de glicerofosfato de cal.
2 kilos de glicerina.
50 creosota de Haya.
1 carretel de tela adhesiva de una pulgada «B. Blak».
10 kilos de jabón de creolina.

Materiales para talleres

50 pies de pino del Brasil de 1/2 pulgada.
6 listones de pino de 5 metros y 3x1 1/2 pulgada.
50 pies álamo de 1/2 pulgada de espesor, medidas de 5, 6, 7, 8, 9, 10 pulgadas de ancho.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, calle Curapaligüe 727, el día Lunes 16 del corriente a las 2 y 1/2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Septiembre de 1918, a las 11 a/m., para la provisión de pan, leche y derivados; harinas y fideos; carnes, pescados, leña, frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacén); aves, y huevos, material de curaciones (gasa, algodón, vendas, catgut crudo, etc.) alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones e impresos, con destino al consumo de seis meses del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v-25 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-24 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación (Secretaría) Rodríguez Peña 935, para la construcción de diez casillas de madera, desmontables, con destino a la instalación de escuelas en los Territorios Nacionales.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llene las formalidades del caso. — Las bases, pliegos de condiciones y presupuestos aprobados están a disposición de los interesados, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición. — El Secretario General.

v-8 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Cláudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-27 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento del Transporte Nacional «1º de Mayo», con destino a Santos o Paranaguá, para el día 16 de Septiembre próximo a las 2 hs. p/m. Por datos, consultar plano del buque, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

v-7 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre proximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y acero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes Generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 3 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de 5 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-7 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Isabel Montoya de Martinez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Cesario Martínez. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita de Chapeaurouge de Landivar, doña Margarita y doña Ana María Magdalena Landivar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Omar Landivar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-21 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-18 octubre —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Viodal de Santiago, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Benito Santiago. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-21 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Argenta Rodríguez de Barbas, en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José María Barbas. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Basilia Quiroz de Senestrari, en su carácter de viuda del ex-Ayudante 1º de la Prefectura General de Puertos (Marítima y Fluvial) don Manuel Senestrari. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Galán de Vázquez, por sí y sus hijos menores Dª Amalia, don Adolfo, Dª Dolores y don Enrique Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Vázquez. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Loreta Márquez de Soto, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Avelino González Soto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estaciana Bravo de Lavignolle, en su cáracter de viuda del ex-jubilado don Juan María Lavignolle. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-10 actubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba« a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-8 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-5 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sfanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a què hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —

Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agoste 28 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don José López, para que concurra por sí o apoderado a responder de los cargos valor de pesos 1,82 m. n. y pesos 109,683.20 m. n., que en concepto de reparos y derechos aduaneros por mercaderías introducidas condicionalmente tiene establecido en esta Repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 12 septiembre v-24 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Lucena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.44 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas no restituídas al Ejército al consumar deserción, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 7 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario.

E. 5 septiembre-v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don VICTORIO VICENTINI, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 0,07 m/n., saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de prendas no restituídas al Ejército durante su permanencia en las filas en cumplimiento de la Ley Nº 4707, debiendo al propio tiempo presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — El Secretario.

E-11 septiembre v-21 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JOSE TORTOSA, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 40,80 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada, desde el 1º de Junio al 21 de Julio del año ppdo., debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — El Secretario.

E-11 septiembre v-21 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto a D. ANTONIO LAVIA, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de ($ 213,30 m/n), doscientos trece pesos con treinta centavos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de alquileles, no abonados, de la casa de propiedad Fiscal que ocupó, sita en la calle Azcuénaga números 917/19, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

E-11 septiembre v-21 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de D. AMARO FERNANDEZ, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 53,10 m/n., importe dejado por el extinto, don Amaro Fernández, en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 14 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

E-11 septiembre v-21 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Roque Lopardo para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 32.21 m/n, importe a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 1º de Artillería Montada, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 15 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — El Secretario.

E-11 septiembre v-21 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de Severino Cuadri, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 42.70 m/n, importe que el nombrado extinto, dejó pendiente en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario.

E-11 septiembre v-21 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Antonio Schiffino, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 52 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos portuarios, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 12 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — El Secretario.

E. 11 Sep.-v-21 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 50/918 o 409 R. o 1462 A. o 175 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 50/918.

Marca R H C, sin número, 121 cajón, Vapor Valbanera, Paquete 2099, Fecha de Entrada Junio 20 de 1916; marca L F A, número 1, 1 cajón, Vapor Brutany, Paquete 2368, Fecha de Entrada Julio 14 de 1916; marca en doble triángulo 1172, número 1593, 1 cajón, Vapor Harrañau, Paquete 2481, Fecha de Entrada Julio 25 de 1916; marca C P abajo M, sin número, 1 cajón, Vapor Lidorrs, Paquete 2488, Fecha de Entrada Julio 25 de 1916; marca J M M abajo J H B 2005, número 22, 1 cajón, Vapor Orión, Paquete 2356, Fecha de Entrada Julio 13 de 1916. — El Jefe.

v-18 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42/918 o 352 R. o 1241 A. o 176 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 42/918.

Marca C G P S, abajo D C L L, número 1003, 1 esq., Vapor Singagapore, Paquete 1958, Fecha de Entrada Junio 8 de 1916; marca en Diamante A, número entre 713 al 912, 2 cajones, Vapor C. Bors, Paquete 2019, Fecha de Entrada Junio 14 1916. — El Jefe.

v-18 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto conteniendo cuarenta y dos pañuelos, Expediente Nº 1084 A. o 203 Y, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordananzas.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Port Helliof. — El Jefe.

-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1122 D. o 1225 A. o 70 D. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 piezas tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora; sin marca sin número, 4 zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin numero, 4 cajas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 taq., vapor se ignora; sin marca sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin numero, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-23 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas (Dársena Sud) Nº 414 R., o 2125 R., o 429 M., o 164 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente edicto.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca José Ganda, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, Serie W., Nº 620, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca F. Sabreling, sin número, 1 paquete, vapor Berna, Serie W., Nº 621, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca Betta, sin número, 1 bot., vapor C. de Montevideo, Serie W., Nº 622, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca Juan Abaga, sin número, 1 paquete, vapor Eolo, Serie W., Nº 635, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca N. N., sin número, 1 paquete, vapor Berna, Serie W., Nº 636, fecha de entrada Marzo 1º de 1917; marca B. Rodríguez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 638, fecha de entrada Marzo 3 de 1917; marca R. Caira, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 639, fecha de entrada Marzo 3 de 1917; marca Miguel Mardocco, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 649, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Grachetti, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 650, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca A. Causel, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 651, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 652, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Domínguez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 657, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca Carmen Carale, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, Serie W., Nº 658, fecha de entrada Marzo 5 de 1917; marca M. López, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 661, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca M. Buenos, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 662, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Bobira, sin número, 3 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 663, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 664, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca Pedro Tomasi, sin número, 1 damaj., vapor C. Santa María, Serie W., Nº 668, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca G. Machay, sin número, 1 damaj., vapor Bruselas, Serie W., Nº 679, fecha de entrada Marzo 6 de 1917; marca F. Bentrancorio, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, Serie W., Nº 680, fecha de entrada Marzo 8 de 1917; marca F. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, Serie W., Nº 681, fecha de entrada Marzo 8 de 1917; marca Delores de López, sin número, 1 damaj., vapor C. de Corrientes, Serie W., Nº 687, fecha de entrada Marzo 9 de 1917; marca A. Pareja, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 693, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Angel Ghiso, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 695, fecha

de entrada Marzo 10 de 1917; marca Manuel Valore, sin número, 1 bulto, vapor C. Santa María, serie W., Nº 696, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Manuel García, sin número, 2 bultos, vapor C. Santa María, serie W., Nº 697, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca J. Martínez, sin numeros, 2 bultos, vapor C. Santa María, serie W., Nº 698, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca Carlos Miranda, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 699, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca González, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 701, fecha de entrada Marzo 10 de 1917; marca José R. Núñez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., número 706, fecha de entrada Marzo 11 de 1917; marca G. Molina, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 707, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca P. Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie W., Nº 710, fecha de entrada Marzo 12 de 1917; marca A. B. Palombo, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 727, fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca H. López, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 734, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca P. Villamayor, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 735, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca María Caporal, sin número, 2 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 736, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca Obraris, sin número, 1 bot., vapor Berna, serie W., Nº 737, fecha de entrada Marzo 16 de 1917; marca Baroni, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 740, fecha de entrada Marzo 17 de 1917; marca Pablo Taglier, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 749, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Josefa Pérez, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 750, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca A. Langelotti, sin número, 1 Damj., vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 755, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Norancio, sin número, 3 bultos, vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 763, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca E. Suárez, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 764, fecha de entrada Marzo 19 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 772, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W., Nº 774, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca J. Bonifacio, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 785, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca C. Varela, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 786, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca R. Millack, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W., Nº 787, fecha de entrada Marzo 22 de 1917; marca J. Peluffo, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W., Nº 797, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca M. Barrero, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 798, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca D. Acosta, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 799, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca J. E. Dolón, sin número, 1 caja, vapor Lambare, serie W., Nº 800, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca E. Trapani, sin número, 3 cajas, vapor Berna, serie W., Nº 808, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca Bmé. Chiappe, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 809, fecha de entrada Marzo 29 de 1917; marca A. Freire, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 810, fecha de entrada Marzo 29 de 1917; marca N. Consubani, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 817, fecha de entrada Marzo 31 de 1917; marca Catalina Jones, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 819, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Isabel Iresita, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 820, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Adela Renato, sin número, 1 bot., vapor Santa María, serie W., Nº 821, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Gaibiso, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 825, fecha de entrada Abril 1º de 1917; marca Babbo, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 830, fecha de entrada Abril 3 de 1917; marca Frivet, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 831, fecha de entrada Abril 3 de 1917; marca S. Castaño, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 842, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca Alberti, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 843, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca N. Quinteiro, sin número, 1 Damj., vapor C. Sta. María, serieW, Nº 844, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca R. Otero, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 845, fecha de entrada Abril 7 de 1917; marca Jose Mora, sin número, 1 Damj., vapor C. Santa María, serie W., Nº 846, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Barueche, sin número, 1 Damj., vvapor C. Corrientes, serie W., Nº 848, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Bichar, sin número, 2 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 849, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca M. Rodríguez, sin número, 2 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 850, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca L. Blanco, sin número, 1 Damj., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 851, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Jose Rugarin, sin número, 1 bulto, vapor Pte. Quintana, serie W., Nº 853, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Firpo, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 856, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca R. Rodríguez, sin número, 2 bultos, vapor C. Corrientes, serie W., Nos. 857/58. fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Welker, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 860, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca Musolino, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 861, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca N. N., sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 862, fecha de entrada Abril 10 de 1917; marca R. J. Carril, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 883, fecha de entrada Abril 12 de 1917; marca R. Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 892, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca E. Lamas, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 893, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca Soto Ribo, sin número, 2 paquetes, vapor C. Santa María, serie W., números 902/03, fecha de entrada Abril 13 de 1917; marca Pedro Montal, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W., Nº 911, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca J. Cúneo, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 912, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca J. Rodríguez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 913, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca A. C. Serri, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W., Nº 914, fecha de entrada Abril 16 de 1917; marca Nicolín, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W., Nº 927, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca J. Barros, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 928, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca Munt, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie W., Nº 931, fecha de entrada Abril 18 de 1917; marca Angela Bruzone, sin número, 1 Damj., vapor C. Sta. María, serie W, Nº 933, fecha de entrada Abril 19 de 1917; marca Desiderio, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W., Nº 940, fecha de entrada Abril 20 de 1917; marca Dr. Risso, sin número, 2 bot., vapor C. Sta. María, serie W., Nº 960, fecha de entrada Abril 24 de 1917;

Marca Inocencio Crepe, sin número, 2 botellas, vapor C. Corrientes, serie W. Nº 961, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; marca Boriato, sin número, 1 botella, vapor C. Corrientes, serie W Nº 946, fecha de entrada, Abril 28 de 1917; marca Napoli, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 979, fecha de entrada, Abril 30 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Roma, serie W Nº 986, fecha de entrada, Mayo 1º de 1917; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 988, fecha de entrada, Mayo 1º de 1917; marca D. Masutti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W Nº 990, fecha de entrada Mayo 1º de 1917; marca J. Pereira, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W Nº 995, fecha de entrada, Mayo 2 de 1917; marca A. Ganeda, sin número, 1 caja, vapor Paris, serie W. Nº 996, fecha de entrada, Mayo 2 de 1917; marca Díaz, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 1000, fecha de entrada Mayo 3 de 1917; marca Chales Ward, sin número, 2 cuadros, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1002/03, fecha de entrada Mayo 4 de 1917; marca C. Pazcarete, sin número, 1 botella, vapor C: de Montevideo, sertie W: Nº 1004, fecha de entrada, Mayo 4 de 1917; marca José Bedetti, sin número, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1008, fecha de entrada Mayo 5 de 1917; marca C. Sánchez, sin número, 2 botellas, vapor C. Sta. María, serie W, Nº 1009, fecha de entrada Mayo 5 de 1917; marca Patricio Baz, sin número, 1 botella, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1034, fecha de entrada, Mayo 9 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, Vapor Roma, serie W. Nº 1036, fecha de entrada, Mayo 9 de 1917; marca E. Gaona, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W. Nº 1043, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca T. Herminovach, sin número, 1 paquete, vapor Helios, serie W. Nº 1045, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1047, fecha de entrada Mayo 10 de 1917; marca A. Piñata, sin número, 1 damajuana, C. Santa María, serie W. Nº 1049, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Bellini, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. Nº 1050, fecha de entrada, Mayo 10 de 1917; marca Fco, Ferreiro, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. Nº 1061, fecha de entrada, Mayo 14 de 1917; marca Luis Fragili, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W: Nº 1073. fecha de entrada, Mayo 16 de 1917; marca M. Macht, sin número, 1 caja vapor Camarones, serie W. Nº 1081 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca, B. Vila, sin número, 1 caja. vapor Camarones, serie W. Nº 1082 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Alfredo Espeche, s/núm. 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1087 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Aníbal López, s/núm., 1 caja, vapor Camarones, serie W. Nº 1088 fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Luis Picoli, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1100, fecha de entrada, Mayo 20 de 1917; marca Juan Santos, sin número 2 cajas, vapor Viena, serie W. Nº 1108, fecha de entrada, Mayo 21 de de 1917; marca F. Blanco, sin número, 1 botella, vapor Roma, serie W. Nº 1138, fecha de entrada, Mayo 25 de 1917; marca Santiago Mariani, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie W. Nº 1149, fecha de entrada, Mayo 28 de 1917; marca M. Carballo, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1160, fecha de entrada, Junio 1º de 1917; marca Santín, sin número, 1 caja, vapor Guarany, serie W. Nº 1181, fecha de entrada, Junio 4 de 1917; marca C. Boyano, sin número, 2 cajas, vapor Berna, serie W. Nº 1197, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca José Gresinini, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. Nº 1219, fecha de entrada, Junio 12 de 1917; marca E. Wilson, sin número, 1 paquete, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1227, fecha de entrada Junio 14 de 1917; marca Gabriel Truselli, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W. Nº 1277, fecha de entrada, Junio 25 de 1917; marca C. F. Canesa, sin número, 1 caja, vapor C. Sta. María, serie W. Nº 1379, fecha de entrada, Julio 6 de 1917; marca C. Terra, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. Nº 1382, fecha de entrada, Julio 6 de 1917; marca Luis García, sin número, 1 sobornal, vapor Berna, serie W. Nº 1428, fecha de entrada, Julio 20 de 1917; marca F. Costa, sin número, 1 bulto, vapor Humaitá, serie W. Nº 1435, fecha de entrada, Julio 23 de 1917; marca Hartinama, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. Nº 1460, fecha de entrada, Julio 27 de 1917; marca Elías Martinzoli, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie W. Nº 1478, fecha de entrada, Julio 29 de 1917; marca Rafael Barreiro, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie Z. Nº 1487, fecha de entrada, Octubre 30 de 1916; marca M. Hariseno, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie Z. Nº 1553, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1916; marca A. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Atlántico, serie Z. Nº 1557, fecha de entrada Noviembre 8 de 1916; marca Dodero y C., sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie Z. Nº 1721, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1916; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Sta María, serie Z. Nº 1757, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1916; marca N. Mihanovich, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. Nº 1790, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1916; marca J. Salonchi, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie Z. Nº 1797, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1916; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie Z. Nº 8, fecha de entrada, Enero 8 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C de Buenos Aires, serie Z. Nº 192, fecha de entrada, Febrero 13 de 1917; marca Luis Patu, sin número 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. Nº 212, fecha de entrada, Febrero 19 de 1917; marca Pilar López, sin número, 1 paq., vapor Argentino, serie Z. Nº 296, fecha de entrada Febrero 10 de 1917; marca Villalonga sin número, 1 paq., vapor C. Corrientes, serie Z. Nº 418, fecha de entrada, Febrero 27 de 1917; marca J. Gutiérrez, s/núm., 1 paq., vapor Formosa, serie Z. Nº 435, fecha de entrada, Febrero 30 de 1917; marca Fco. Romeo, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. Nº 463, fecha de entrada Abril 4 de 1917; marca Frigorífico La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Americano, serie Z. Nº 577, fecha de entrada Abril 23 de 1917; — Frigorífico La Plata, sin número, 1 cajón, vapor Americano, serie Z. Nº 578, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca F. Clavel, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z. Nº 588, fecha de entrada Abril 24 de 1917; marca Ministerio de Adricultura, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. Nº 640, fecha de entrada Mayo 7 de 1917; marca E. Farlo, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. Nº 646, fecha de entrada Mayo 7 de 1917; marca J. Setirrenti, sin número, un cof. vapor Tritón, serie Z. Nº 764, fecha de entrada Mayo 31 de 1917; marca Casa Escasany, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. Nº 888, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. Nº 934, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca A. Carboné, sin número, 1 esq. vapor Camarones, serie Z. Nº 935, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Mauricio Garana, sin número, 1 bolsa, vapor Humaitá, serie Z. Nº 981, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca P. Cúnico, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z. Nº 1922, fecha de entrada Julio 12 de 1917; marca C. Ratti, s/núm., 1 bulto, vapor Tritón, serie Z. Nº 1084, fecha de entrada Julio 19 1917; marca C. Sud Americana, sin número, 1 bulto, vapor Humaitá, serie Z Nº 1105 fecha de entrada Julio 23 de 1917; marca S. Alsemo, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie Z Nº 1198, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca en Triángulo S. B. L., número 611, 1 paquete, vapor Hortensius, serie A. Nº 474, fecha de entrada Junio 25 de 1917; marca Zaldivar Padilla y C, sin número, 1 paquete, vapor Hortensius, serie A. Nº 478, fecha de entrada, Junio 25 de 1917; marca Matilde Bar[illegible], número 8, 1 cajón, vapor Man[illegible]eira, serie A. Nº 593, fecha de entrada Julio 3 de 1917; marca Vidal Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Moliere, serie A. Nº 717, fecha de entrada Julio 30 de 1917. — El Jefe

v-23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. Anchorena, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente al señor Francisco López que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Agosto 26 de 1918. Autos y Vistos: No habiendo el representante del ejecutado opues-

to excepción legítima dentro del término de Ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital, intereses, y costas del juicio» — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c v-18 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

s/c v-16 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital, don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Morón entre Condarco y Bolívia, Parroquia 19 A, manzana 167, Parcela 26 del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283 a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de afirmado les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c-v-19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital, don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Centenera entre Cobo y Somellera, Parroquia 19 G, manzana 151, Parcela 18 del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283 a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de afirmado les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c-v-19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital, don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Sud América entre Monte Egmont y Monte Dinero, Parroquia 205 B, manzana 48 Parcela 26 del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de afirmado les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c-v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

S/C. 13-octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-8 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c v-7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

s/c v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosa y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González; estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Buffa, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martin, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3° piso sobre Tucumán.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c v-1° octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás

Espinola por hurto; Primitive Muiños, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital, don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Centenera entre Zelarrayán y Cobo, Parroquia 19 C., Manzana 130, Parcela 27 del catastro, para que dentro del término de ocho días, comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Afirmado les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

S/C v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital, don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Morón Nº 2763, entre Terrada y Condarco, Parroquia 19 A., Manzana 166, Parcela 24 del catastro, para que dentro del término de ocho días, comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Afirmado les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

S/C v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital, don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Avenida La Plata, entre Balbastro y Saraza, Parroquia 16 B., Manzana 187, Parcela 31 del Catastro, para que dentro del término de ocho días, comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Ricardo C. Lebrero, Juez de Paz.

S/C v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-16 octubre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho: Gualeyán, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-O. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

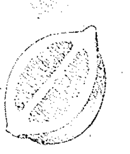
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63759

CITRAL



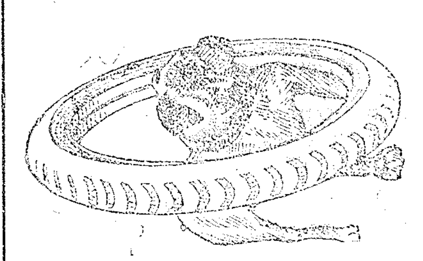
ELABORADO CON PRODUCTOS SELECCIONADOS

LA ARGENTINA

Septiembre 5 de 1918. — Glauda y Cía. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 268.

v-16 septiembre

Acta Nº 63516



Agosto 22 de 1918. — Braender Rubber y Tire Company. — Para distinguir pneumáticos en general, cubiertas de caucho, cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso Nº 921.

v-19 septiembre

Acta Nº 63782

COPIHUE

Septiembre 10 de 1918. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nº 393.

v-19 septiembre

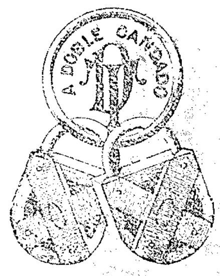
Acta Nº 63783

LAIT DE BEAUTE

Septiembre 10 de 1918. — Eduardo A. Vaucheret. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 370.

v-19 septiembre

Acta Nº 63785

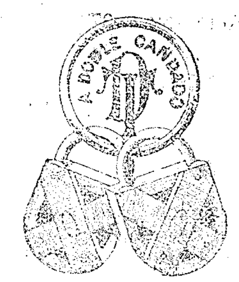


Marca registrada

Septiembre 10 de 1918. — Destilería Tauzy (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 405.

v-19 septiembre

Acta Nº 63786



Marca registrada

Septiembre 10 de 1918. — Destilería Tauzy (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 406.

v-19 septiembre

Acta Nº 63788

"BAILEY"

Septiembre 11 de 1918. — William Cooper y Nephews. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 398.

v-19 septiembre

Acta Nº 63797

ETERBENZOL

PERFUMADO

"MOREAU"

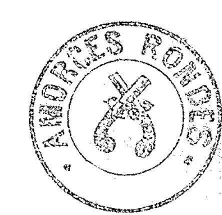
Nueva Esencia Etérea para quitar en el acto toda clase de manchas sobre cualquier género, sin dejar olor ni rastro

Especial para limpiar guantes de cabritilla

Septiembre 11 de 1918. — Oliveira y Bermúdez. — Para distinguir un líquido para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 235.

v-20 septiembre

Acta Nº 63798



Septiembre 11 de 1918. — José A. Méndez. — Para distinguir cebas en general, de la clase 11. — Aviso Nº 236.

v-20 septiembre

Acta Nº 63802

FROISSART

Septiembre 11 de 1918. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 446.

v-20 septiembre

Acta Nº 63796



Septiembre 11 de 1918. — Finlayson Bousfield y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nº 440.

v-20 septiembre

Acta Nº 63773

STARLIGHT

Septiembre 6 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas. aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 323.
v-17 septiembre

Acta Nº 63774

TRIBUNA ESPAÑOLA

Septiembre 7 de 1918. — José R. Lence y Félix Márquez Sanz. — Para distinguir diarios y revistas de la clase 18. — Aviso Nº 344.
v-17 septiembre

Acta Nº 63775



Septiembre 7 de 1918. — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 316.
v-17 septiembre

Acta Nº 63776

EPISODIOS NACIONALES

Septiembre 9 de 1918. — Horacio Uzal Deheza y José M. Paillé. — Para distinguir artículos y material de imprenta. librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 297.
v-17 septiembre

Acta Nº 63777

EL ALPINO



Septiembre 9 de 1918. — Tomás y Antonio Perazzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 190.
v-17 septiembre

Acta Nº 60331

POLISACARUM

Diciembre 20 de 1917. — Bernardo Fourçans. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 294.
v-17 septiembre

Acta Nº 60332

AFLEGMATOLO

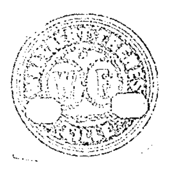
Diciembre 20 de 1917. — Bernardo Fourçans. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 327.
v-17 septiembre

Acta Nº 62057



Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 391.
v-17 septiembre

Acta Nº 63272



Julio 30 de 1918. — Wallaert Frères. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Corregida). — Aviso Nº 319.
v-17 septiembre

Acta Nº 63273



Julio 30 de 1918 — Wallaert Frères. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 318.
v-17 septiembre

Acta Nº 63746

WAITE

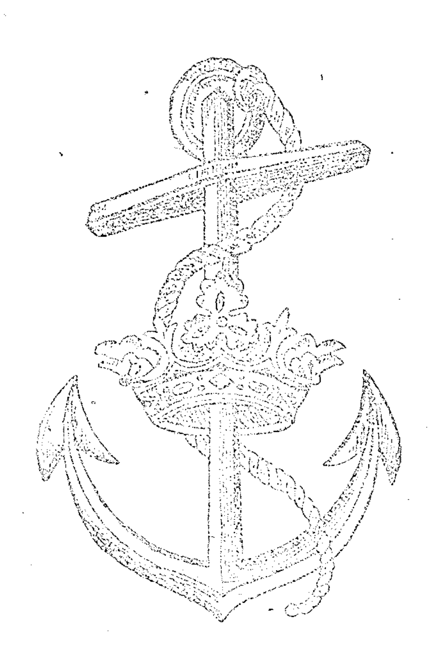
Septiembre 4 de 1918. — Waite Grass Carpet Company. — Para distinguir carpetas, felpudos, alfombras, ruedos y sus similares fabricados con hierbas u otras fibras vegetales, de la clase 13. — Aviso Nº 218.
v-17 septiembre

Acta Nº 63766

EL LAGARERO

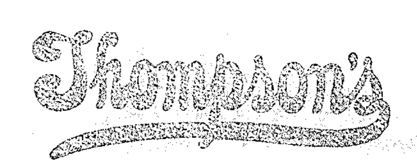
Septiembre 6 de 1918. — A. M. Trosolino y T. C. García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 325.
v-17 septiembre

Acta Nº 63768



Septiembre 6 de 1918. — Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 282.
v-17 septiembre

Acta Nº 63769



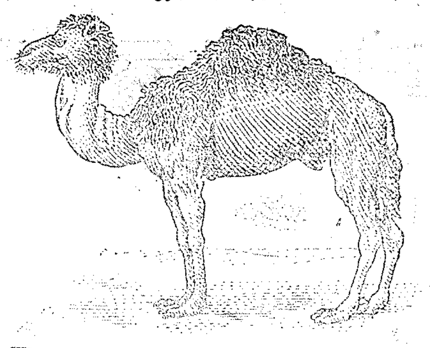
Septiembre 6 de 1918. — George G. Thompson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 282.
v-17 septiembre

Acta Nº 63771

STARLIGHT

Septiembre 6 de 1918. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 324.
v-17 septiembre

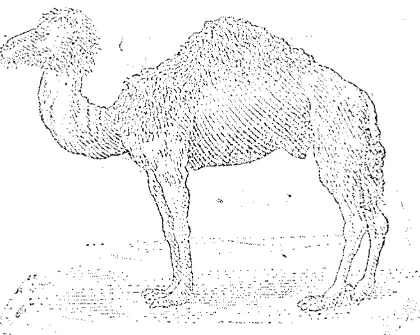
Acta Nº 63760



DROMEDARIO

Septiembre 5 de 1918. — José V. Bahamonde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 134.
v-16 septiembre

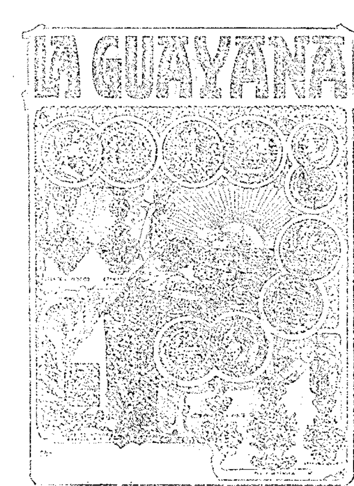
Acta Nº 63761



DROMEDARIO

Septiembre 5 de 1918. — José V. Bahamonde. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 133.
v-16 septiembre

Acta Nº 63762



Septiembre 5 de 1918. — D. Blanco Méndez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 299.
v-16 septiembre

Acta Nº 63749

"GLENNY"

Septiembre 4 de 1918. — Geo H. Glenny y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 266.
v-16 septiembre

Acta Nº 63753

THRONE

Septiembre 4 de 1918. — Edward Cook y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 259.
v-16 septiembre

62058 Acta Nº



Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cia. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada) — Aviso Nº 300.
v-17 septiembre

Acta Nº 63764



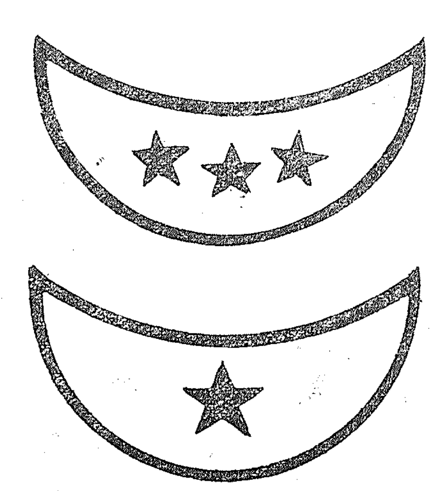


MARCA REGISTRADA

Septiembre 6 de 1918 — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal Azevedo y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 127.
v-17 septiembre

Acta Nº 63765







Septiembre 6 de 1918 .— Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal Azevedo y Cia .— Para distinguir cognacs ,de la clase 23. — Aviso Nº 196.
v-17 septiembre

Acta Nº 63767

"Pumahuasi"

Septiembre 6 de 1918. — Eduardo Labarthe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 281.
v-17 septiembre

Acta Nº 63770

Casa Roveda

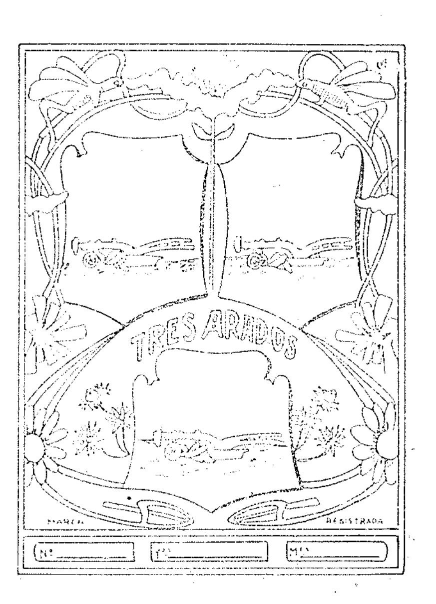
Septiembre 6 de 1918. — Juan y Federico Roveda — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 329.
v-17 septiembre

Acta Nº 63781.



Septiembre 9 de 1918. — Alfredo Escauriza. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 381.
v-17 septiembre

Acta Nº 63779



Septiembre 9 de 1918. — Hirschberg y Cia. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 360.
v-20 septiembre.

Acta Nº 63778

EL ALPINO



Septiembre 9 de 1918. — Tomás y Antonio Perazzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 191.
v-17 septiembre

Acta Nº 63780

MONARCH

Septiembre 9 de 1918. — Pedro Verdier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 355.
v-17 septiembre

Acta Nº 63772

STARLIGHT

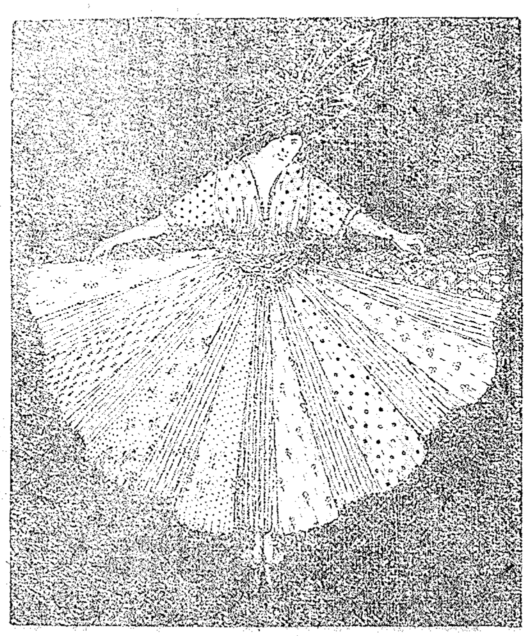
Septiembre 6 de 1918. — Lever Brothers Ltd.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 322.
v-17 septiembre

MARCA RENUNCIADA



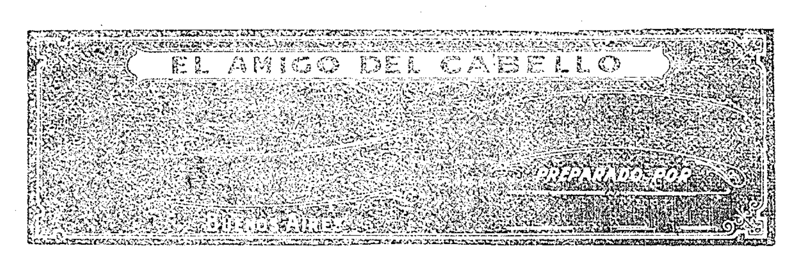
The Genius Oats Company renuncian a la marca que les fué concedida bajo el N° 44489, el 15 de Mayo de 1916, para distinguir harina de avena de la clase 22. — Aviso N° 402. v-19 septiembre

Acta N° 63585



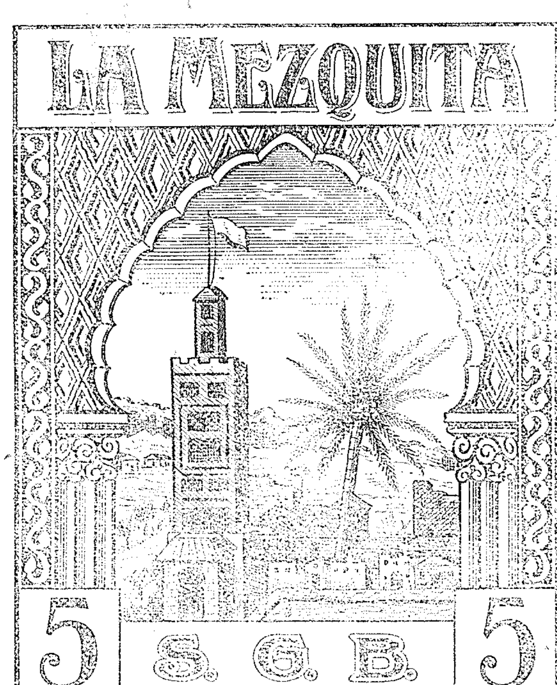
Agosto 21 de 1918. — Calico Printers' Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N° 901. v-19 septiembre

Acta N° 63784



Septiembre 10 de 1918. — Aron Vavan. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 369. v-19 septiembre

Acta N° 63799



Septiembre 11 de 1918. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 142. v-19 septiembre

Acta N° 63787





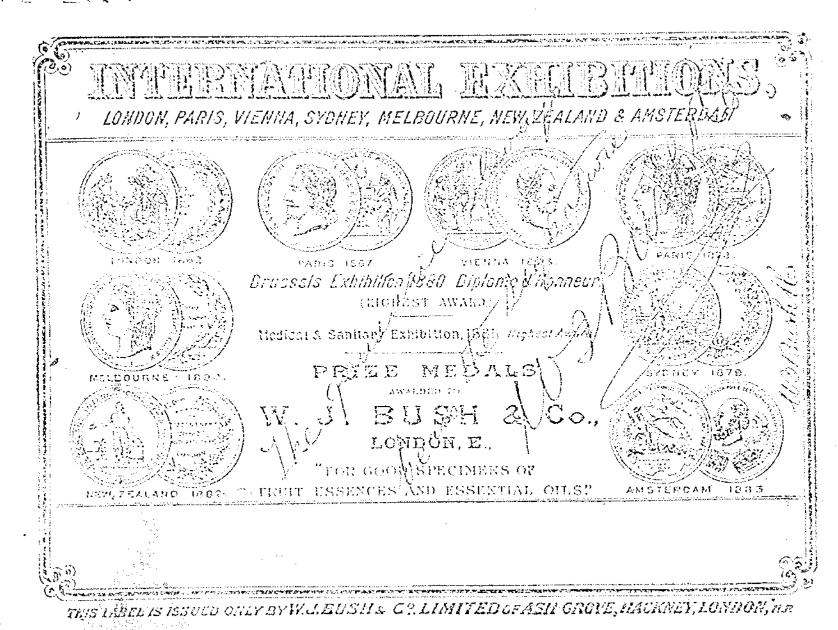
Septiembre 10 de 1918. — Colombres y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 361. v-19 septiembre

Acta N° 63789



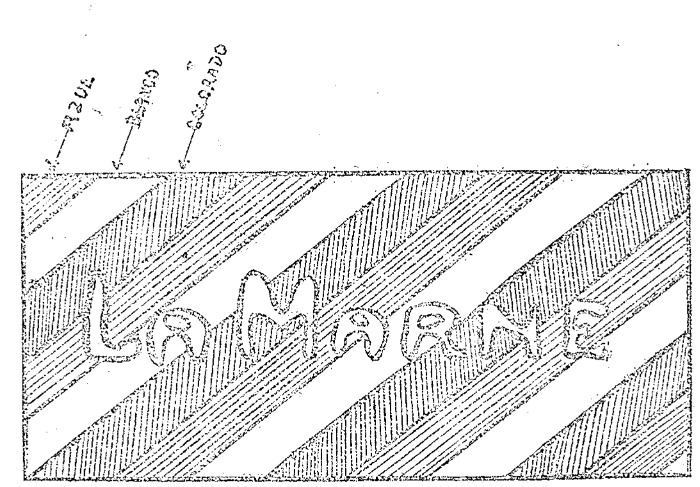
Septiembre 10 de 1918. — A. Camere y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 401. v-19 septiembre

Acta N° 63791



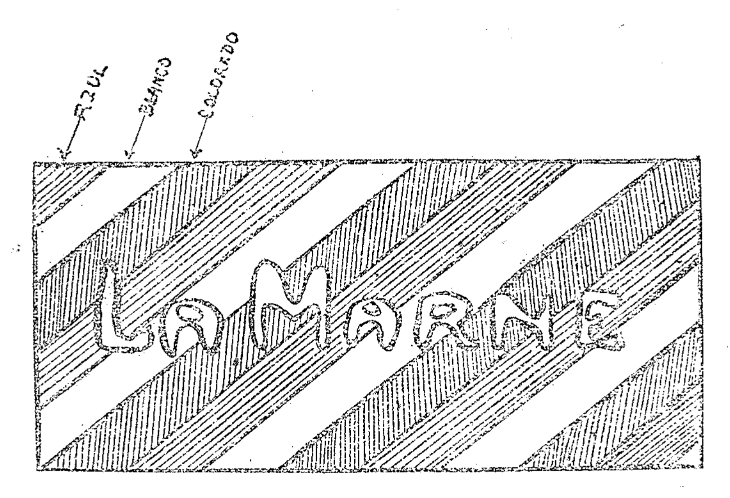
Septiembre 11 de 1918, — M. G. Benchimol. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N° 399. v-19 septiembre

Acta N° 63792



Septiembre 11 de 1918. — W. J. Busch y Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 397. v-19 septiembre

Acta Nº 63800



Septiembre 11 de 1918. — González Bosch, Darrassen y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 441.
v-20 septiembre

Acta Nº 63801



Septiembre 11 de 1918. — Simón Bolteansky. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 372.
v-20 septiembre

Acta Nº 63803

PREMIO ARIZA

Septiembre 11 de 1918. — Ariza H nos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 445.
v-20 septiembre

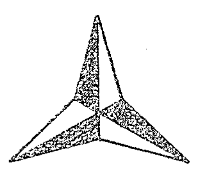
Acta Nº 63804



Septiembre 11 de 1918. — J. A. Gar cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 444.
v-20 septiembre

Acta Nº 63790

ESTRELLA



Septiembre 11 de 1918. — Fabricación Española de Colores, Gerardo Collardin, Sociedad Anónima. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios lacres, colas y lacas de la clase 10. — Aviso Nº 400.
v-20 septiembre

Acta Nº 63793

"OUTIMECA"

Septiembre 11 de 1918. — La Herramienta Mecánica, M. Deloye y E. G. Benzi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 396.
v-20 septiembre

Acta Nº 63794

"NEW"

Septiembre 11 de 1918. — La Herramienta Mecánica, M. Deloye y E. G. Benzi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 395
v-20 septiembre

Acta Nº 63795



Septiembre 11 de 1918. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 403.
v-20 septiembre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional